



Oficina de Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Huancayo, 15 de mayo del 2020

**OFICIO N° 138 -2020-GRJ/ORAF/ORH**

**MINISTERIO DE SALUD**

**LIMA.-**

**Asunto** : Remitir Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo en el ámbito del Gobierno Regional Junín.

**Referencia** : Plan debidamente aprobado

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional Junín.

Seguidamente en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo en el ámbito del Gobierno Regional Junín.

En consecuencia, remito el referido plan del Gobierno Regional Junín para registrar este en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
D<sup>o</sup>g. RODRIGO LUYA PÉREZ  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

C.c.  
Arch.  
RLP/jdcn



## ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

### TERCERA ORDINARIA 2020

En la ciudad de Huancayo, siendo horas 10:00 de la mañana del día 13 de mayo del 2020, en cumplimiento a los artículos 38, 40, 42, 54, 56, 59, 62, 68, 69, 70 del D.S. 005-2012-TR de la Ley 29783, se reúnen los señores integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con la asistencia de los siguientes integrantes: Sr. Daniel Fernando Huamán Huamán, Sr. Cuyotupa Nuñez Joel Dante, Sr. Jhon A. Calero Leon, Srta. Quispe Ponce Carito, Sr. Rodrigo Luya Perez, Sr. Rocca Osorio Julio Santos y Sr. Efrain Cerron Lujan

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo n.º 005-2012-TR, en esta oportunidad hubo quorum reglamentario, se da inicio la presente sesión.

#### I.- AGENDA

1. Aprobación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, para continuar tramite

#### II.- DESARROLLO DE LA SESION

Siendo las 10:14 de la mañana se da inicio a la sesión ordinaria pactada para el día de hoy, El Presidente del Comité, pide la palabra, saluda y da por iniciado la sesión, mencionando la importancia de esta reunión, así mismo invoca al sentido de responsabilidad que tenemos todos los miembros del comité para salvaguardar la salud y seguridad de todo el personal.

Por lo que sede la palabra al Abog. Rodrigo Luya Pérez para que exponga el contenido del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en su calidad de representante de la Sub Dirección de Recursos Humanos, que previamente nos hiciera llegar su Propuesta de Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.

1. **Evaluación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, para su aprobación correspondiente.**

El Sr. **Rodrigo Luya Pérez**, solicita el uso de la palabra y realiza la distribución de copias del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, así mismo oficializa la entrega mediante Oficio N° 137-2020-GRJ/GGR de fecha 13 de mayo del 2020.

Para ello expone que es necesario la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo.

Informa también que una vez aprobada el Plan, será elevado a las instancias pertinentes para su evaluación y aprobación. Cumpliendo lo estipulado en dicho plan se dará el reinicio de labores.

Contenido del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

- I. DATOS DE LA ENTIDAD
- II. LUGARES DE TRABAJO (SEDES)
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
- IV. INTRODUCCION
- V. OBJETIVOS
- VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19
- VII. BASE LEGAL
- VIII. DEFINICIONES
- IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19



## ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

XIII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS

XIV. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ANEXO N° 1 NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

ANEXO N° 2 FICHA DE SISTEMATOLOGIA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACION JURADA.

ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACION DEL COVID-19

ANEXO N° 4 PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

ANEXO N° 5 CLASIFICACION DEL RIESGO DE EXPOSICION DE ACUERDO AL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN LA OSHA

ANEXO N° 6 DECLARACION JURADA DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA COVID-19

**El Sr. Joel Cuyotupa Núñez**, solicita el uso de la palabra y refiere que urge la necesidad de aprobar el Plan para poder elevarlo de manera virtual a la autoridad competente para su evaluación y aprobación en plazos establecidos para tal fin, además que el tiempo apremia.

**La Srta. Carito Quispe Ponce**, solicita el uso de la palabra y manifiesta que está de acuerdo con los puntos establecidos, coincide también en que la aplicación del plan debe de ser adaptable a la realidad cambiante y de las normas que se emitan posteriormente y que le sean aplicables.

**El Sr. Efraín Cerrón Lujan**, pide la palabra y expone, que habiendo revisado el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, sugiero que el numeral 9.7 debe ser modificado el grupo vulnerable por edad a 65 años, en el marco del Artículo 8° del DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM y atendiendo que SERVIR a través de su Facebook viene señalando las nuevas medidas de seguridad y salud en el trabajo, y en esta considera 65 años de edad como vulnerable.

**El Sr. Rodrigo Luya Pérez**, en respuesta a la observación presentada por el Sr. Efraín Cerrón Lujan, menciona que existe conflicto entre las normas de mismo nivel de jerarquía, puesto que lo establecido por el MINSA (Decreto de Urgencia) establece que deberían considerarse población vulnerable desde los 60 años, por lo que establecen en su plan por ser más favorable al trabajador. Y que deberían mantener en ese sentido el numeral observado.

**El Sr. Luis Ángel Ruiz Ore**, pide hacer uso de la palabra y menciona que las personas vulnerables deberían ser identificadas a través de un examen médico en cumplimiento a lo establecido en los decretos para tal fin, siendo esa su única observación.

**El Sr. Rodrigo Luya Pérez**, en respuesta a la observación presentada por el Sr. Luis Ángel Ruiz Ore, menciona que ese punto está estipulado en el plan, y que se resguardara la salud y seguridad mediante la recepción de una Declaración Jurada por parte de los trabajadores, estipulada en el Anexo N° 3 "DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACION DEL COVID-19", que forma parte integrante del plan.



## ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

El presidente del Comité Sr. Daniel Fernando Huaman Huaman solicita el uso de la palabra; Menciona que se debe cumplir con todo lo estipulado en el Plan para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en cada uno de sus puntos establecidos, siguiendo los protocolos, procedimientos, técnicas, y acciones a fin de salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, especialmente en el tratamiento de personal vulnerable por edad, por salud. De manera urgente y como paso fundamental la toma de pruebas rápidas y moleculares según corresponda como requisito indispensable para que todo el personal inicie sus labores en las diversas dependencias del Gobierno Regional Junín, así como hacer cumplir los aforos y distanciamientos del personal que laborara con asistencia física, entre otros.

Conmina a todos los Miembros del comité a cumplir con sus deberes y funciones establecidas por ley, para que mejoremos el objetivo común de controlar en gran medida esta pandemia.

Informa que todo plan está sujeto a cambios, modificaciones y adaptaciones en el tiempo y a la realidad, de acuerdo a las necesidades que se van presentando y que este plan no será exceptuado de ello, pues el fin principal de esta, es salvaguardar la salud y seguridad de todos los trabajadores en este momento,

El Sr. Presidente de Comité, Manifiesta que por ser un tema muy urgente y de responsabilidad, solicita que los miembros del comité emitan su posición de aprobación o desaprobación al plan, ya evaluado, revisado, ampliado y mejorado.

En una libre deliberación se ha obtenido la aprobación por unanimidad.

*En consecuencia, siendo la 11:05 a.m. del día 13 de mayo del 2020, se procede con la aprobación del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, aceptada por unanimidad y conformidad de todos los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Junín, quienes asistieron a esta sesión.*

Finalmente, firman el acta correspondiente en señal de aprobación de lo acordado y que será derivada a la Alta dirección para su conocimiento y ejecución.

- Siendo las 11:30 de la mañana se da por concluida la reunión a la sesión ordinaria pactada para el día de Hoy.

### III. INTEGRANTES ASISTENTES A LA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE SST:

Nombre y apellido	Cargo	Firma
Daniel Fernando Huamán Huamán	Presidente	
Joel Dante Cuyotupa Núñez	Miembro	
Julio Santos Rocca Osorio	Miembro	
Jhon A. Calero León	Miembro	



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

Carito Quispe Ponce	Miembro	
Efrain Cerron Lujan	Miembro	
Rodrigo Luya Pérez	Miembro	

Actuaron como observadores de acuerdo al artículo 29° de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 61 del Decreto Supremo n.°005-2012-TR. Los siguientes representantes.

Nombres y apellido	CALIDAD	REPRESENTACION	Firma
Luis Angel Ruiz Ore	Observador	MIEMBRO TITULAR	
Jose Luis Medina Aliaga	Observador	MIEMBRO TITULAR	

Huancayo, 13 de Mayo del 2020

*(Vertical signatures on the left margin)*

*(Signature on the bottom right margin)*



Huancayo, 14 de Mayo de 2020.

OFICIO N° 002-2020-GRJ/CSST/PC

Señor:

**LIC CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

COORD. DE TESORERIA	
DOC. N°	04147162
EXP N°	02838085

**URGENTE**

HUANCAYO.-

**ASUNTO : PROSECUCION DE TRAMITE DE ACTA DE APROBACION DE PLAN DE PROTECCION Y LINEAMIENTOS DE ACTUACION ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DEL COVID-19**

**REFERENCIA : OFICIO N° 147-2020-GRJ/GGR**  
**OFICIO N° 137-2020-GRJ/GGR**  
**INFORME TECNICO N° 027-2020-GRJ/ORAF-ORH-JDCN**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que con fecha 13 de Mayo del 2020, se llevó a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Junín, cuyo principal y único tema de agenda, fue la Aprobación del **PLAN DE PROTECCION Y LINEAMIENTOS DE ACTUACION ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, (Final)** la cual fue recepcionado por el Comité el día 13 de Mayo del 2020, el mencionado Plan fue aprobado por unanimidad como consta en el acta de Tercera reunión ordinaria del Comité.

Se adjunta a la presente:

- Un ejemplar original del ACTA DE REUNIÓN donde se aprueba el plan.
- Una copia del PLAN DE PROTECCION Y LINEAMIENTOS DE ACTUACION ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

En cumplimiento de las funciones asignadas, como representante del Comité de Seguridad y Salud, remito la presente para su conocimiento, derivación y ejecución.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
CPC. Daniel Fernando Huaman Huaman

Presidente de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

Huancayo, 06 de mayo de 2020

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4138304
EXP. N°	2838085

**OFICIO N° 147-2020-GRJ/GGR**

Señor:  
**CPC DANIEL FERNANDO HUAMÁN HUAMÁN**  
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
Oficina Regional de Administración Financiera	
TESORERÍA	
<b>RECIBIDO</b>	
07 (0) 2020	
HORA: 09:36	FOLIOS:
REG:	FIRMA: <i>[Signature]</i>

**PRESENTE.-**

**ASUNTO : REMITO DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN**  
**REF. : REPORTE N° 248-2020/GRJ/ORAF/ORH**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, visto el documento de referencia, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, sírvase evaluar los expuestos en el REPORTE N° 248-2020/GRJ/ORAF/ORH, respecto al Plan de Protección y Lineamientos de Actuación ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID -19; asimismo, proseguir con la prosecución del trámite correspondiente.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

C.c.p.  
CURL/ycpv



Gobierno Regional Junín

DOC. Nº	4144621
EXP Nº	2843121



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huancayo, 13 de mayo de 2020.

**OFICIO Nº 137 -2020-GRJ/GGR.**

**SEÑOR:**

**CPC. DANIEL FERNANDO HUAMÁN HUAMÁN**

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Junín.

**PRESENTE.-**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
Oficina Regional de Administración Financiera	
TESORERÍA	
<b>RECIBIDO</b>	
13 MAYO 2020	
HORA: 02:36	FOLIOS: 27
REG: _____	FIRMA: <i>[Signature]</i>

**ASUNTO :** Remite versión final del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo en el Ámbito del Gobierno Regional Junín

**REF. :** Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que, una vez presentado el anteproyecto y habiéndose recibido las observaciones y sugerencias, se ha elaborado la versión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo en el Ámbito del Gobierno Regional Junín.

En tal sentido, en la fecha cumpro con remitirle el del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo en el Ámbito del Gobierno Regional Junín, contenido en un total de veinticuatro (24) folios más seis (6) anexos, para su correspondiente aprobación.

Atentamente;

*[Signature]*  
**Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ**  
 Sub Director de Recursos Humanos  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CC.  
GGR  
RLP/rkcp



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS

DOC.	4137632
EXP.	2838085

## INFORME TÉCNICO N° 27-2020-GRJ/ORAF-ORH-JDCN.

**A :** CPC. DANIEL FERNANDO HUAMÁNA HUAMÁN  
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del  
Gobierno Regional Junín

**ASUNTO :** Propuesta del Plan de Protección y Lineamientos de Actuación ante  
la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

**FECHA :** Huancayo, 06 de mayo de 2020.

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de presentar el plan de Seguridad en el Trabajo para La Protección y lineamientos de actuación ante la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (COVID - 19) para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en el Gobierno Regional Junín.

### ANTECEDENTES:

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan Medidas Complementarias Destinadas al Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y Otras Medidas para la Reducción del Impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

Daniel Fernando  
Huamán Huamán  
40765413  
06/05/2020.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020/TR que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA que aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

#### ANÁLISIS:

El Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave - SARS-CoV-2, conocida como COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, y fue declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

Ante este panorama, el Poder Ejecutivo adoptó medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de casos confirmados y exámenes de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Los lugares concurridos como los centros de trabajo son una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad, y por ello es importante que las entidades públicas y privadas adopten medidas que permitan evitar la entrada y/o diseminación del Coronavirus entre las personas que acuden a sus instalaciones.

Las medidas de contención adoptadas, tanto a nivel nacional como en el resto del mundo, se han mostrado efectivas en el control de la epidemia, pero están teniendo un impacto negativo sobre la actividad económica global y sobre diversos grupos sociales, con una incidencia especial en determinados sectores de la población.

Por tales razones, es necesario comenzar la recuperación social y económica y, por ello, es prioritario abordar la transición hacia una reanudación de actividades que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad.

En tal contexto, mediante la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", estableciendo los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS

a Sars-Cov-19- COVID-19. Asimismo, en el numeral 7.1.2 del aludido Documento Técnico prescribe que **en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"**, documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.

De otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el Poder Ejecutivo aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

En consecuencia, resulta necesario que la entidad emita las disposiciones que establezcan las acciones para el retorno de los servidores civiles en todos los lugares de trabajo públicos y privados, tanto en materias preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, como la actuación en los lugares de trabajo frente a un caso sintomático o un caso confirmado de un trabajador/trabajadora.

En tal sentido, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, ha elaborado el proyecto un plan de acción y contingencia para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre sus servidores civiles y demás personas presentes en la entidad.

#### CONCLUSIÓN:

En el marco de la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, es necesario la aprobación de un instrumento que establezca los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud para la prevención, detección oportuna y tratamiento del Coronavirus (COVID-19) en los centros de trabajo.

#### RECOMENDACIÓN:

Conforme a los fundamentos expuestos, se recomienda:

1. **APROBAR**, por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el "**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**", cuyo proyecto se remite adjunto al presente informe.
2. **DISPONER**, la remisión del aludido Plan, al titular del Gobierno Regional Junín, una vez que haya sido aprobada, para la aprobación del presupuesto necesario y para su inmediata aplicación.

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

### TERCERA ORDINARIA 2020

En la ciudad de Huancayo, siendo horas 10:00 de la mañana del día 13 de mayo del 2020, en cumplimiento a los artículos 38, 40, 42, 54, 56, 59, 62, 68, 69, 70 del D.S. 005-2012-TR de la Ley 29783, se reúnen los señores integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con la asistencia de los siguientes integrantes: Sr. Daniel Fernando Huamán Huamán, Sr. Cuyotupa Nuñez Joel Dante, Sr. Jhon A. Calero Leon, Srta. Quispe Ponce Carito, Sr. Rodrigo Luya Perez, Sr. Rocca Osorio Julio Santos y Sr. Efrain Cerron Lujan

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo n.º 005-2012-TR, en esta oportunidad hubo quorum reglamentario, se da inicio la presente sesión.

#### I.- AGENDA

1. Aprobación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, para continuar tramite

#### II.- DESARROLLO DE LA SESION

Siendo las 10:14 de la mañana se da inicio a la sesión ordinaria pactada para el día de hoy, El Presidente del Comité, pide la palabra, saluda y da por iniciado la sesión, mencionando la importancia de esta reunión, así mismo invoca al sentido de responsabilidad que tenemos todos los miembros del comité para salvaguardar la salud y seguridad de todo el personal.

Por lo que sede la palabra al Abog. Rodrigo Luya Pérez para que exponga el contenido del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, en su calidad de representante de la Sub Dirección de Recursos Humanos, que previamente nos hiciera llegar su Propuesta de Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.

1. **Evaluación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, para su aprobación correspondiente.**

El Sr. Rodrigo Luya Pérez, solicita el uso de la palabra y realiza la distribución de copias del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, así mismo oficializa la entrega mediante Oficio N° 137-2020-GRJ/GGR de fecha 13 de mayo del 2020.

Para ello expone que es necesario la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo.

Informa también que una vez aprobada el Plan, será elevado a las instancias pertinentes para su evaluación y aprobación. Cumpliendo lo estipulado en dicho plan se dará el reinicio de labores.

Contenido del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

- I. DATOS DE LA ENTIDAD
- II. LUGARES DE TRABAJO (SEDES)
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
- IV. INTRODUCCION
- V. OBJETIVOS
- VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19
- VII. BASE LEGAL
- VIII. DEFINICIONES
- IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

- X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO
- XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XIII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS
- XIV. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ANEXO N° 1 NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19
- ANEXO N° 2 FICHA DE SISTEMATOLOGIA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACION JURADA.
- ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACION DEL COVID-19
- ANEXO N° 4 PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- ANEXO N° 5 CLASIFICACION DEL RIESGO DE EXPOSICION DE ACUERDO AL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN LA OSHA
- ANEXO N° 6 DECLARACION JURADA DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA COVID-19

**El Sr. Joel Cuyotupa Núñez**, solicita el uso de la palabra y refiere que urge la necesidad de aprobar el Plan para poder elevarlo de manera virtual a la autoridad competente para su evaluación y aprobación en plazos establecidos para tal fin, además que el tiempo apremia.

**La Srta. Carito Quispe Ponce**, solicita el uso de la palabra y manifiesta que está de acuerdo con los puntos establecidos, coincide también en que la aplicación del plan debe de ser adaptable a la realidad cambiante y de las normas que se emitan posteriormente y que le sean aplicables.

**El Sr. Efraín Cerrón Lujan**, pide la palabra y expone, que habiendo revisado el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, sugiero que el numeral 9.7 debe ser modificado el grupo vulnerable por edad a 65 años, en el marco del Artículo 8° del DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM y atendiendo que SERVIR a través de su Facebook viene señalando las nueva medidas de seguridad y salud en el trabajo, y en esta considera 65 años de edad como vulnerable.

**El Sr. Rodrigo Luya Pérez**, en respuesta a la observación presentada por el Sr. Efraín Cerrón Lujan, menciona que existe conflicto entre las normas de mismo nivel de jerarquía, puesto que lo establecido por el MINSA (Decreto de Urgencia) establece que deberían considerarse población vulnerable desde los 60 años, por lo que establecen en su plan por ser más favorable al trabajador. Y que deberían mantener en ese sentido el numeral observado.

**El Sr. Luis Ángel Ruiz Ore**, pide hacer uso de la palabra y menciona que las personas vulnerables deberían ser identificadas a través de un examen médico en cumplimiento a lo establecido en los decretos para tal fin, siendo esa su única observación.

**El Sr. Rodrigo Luya Pérez**, en respuesta a la observación presentada por el Sr. Luis Ángel Ruiz Ore, menciona que ese punto está estipulado en el plan, y que se resguardara la salud y seguridad mediante la recepción de una Declaración Jurada por parte de los trabajadores, estipulada en el Anexo N° 3 "DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACION DEL COVID-19", que forma parte integrante del plan.



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

El presidente del Comité Sr. Daniel Fernando Huaman Huaman solicita el uso de la palabra; Menciona que se debe cumplir con todo lo estipulado en el Plan para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en cada uno de sus puntos establecidos, siguiendo los protocolos, procedimientos, técnicas, y acciones a fin de salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, especialmente en el tratamiento de personal vulnerable por edad, por salud. De manera urgente y como paso fundamental la toma de pruebas rápidas y moleculares según corresponda como requisito indispensable para que todo el personal inicie sus labores en las diversas dependencias del Gobierno Regional Junín, así como hacer cumplir los aforos y distanciamientos del personal que laborara con asistencia física, entre otros.

Conmina a todos los Miembros del comité a cumplir con sus deberes y funciones establecidas por ley, para que mejoremos el objetivo común de controlar en gran medida esta pandemia.

Informa que todo plan está sujeto a cambios, modificaciones y adaptaciones en el tiempo y a la realidad, de acuerdo a las necesidades que se van presentando y que este plan no será exceptuado de ello, pues el fin principal de esta, es salvaguardar la salud y seguridad de todos los trabajadores en este momento,

El Sr. Presidente de Comité, Manifiesta que por ser un tema muy urgente y de responsabilidad, solicita que los miembros del comité emitan su posición de aprobación o desaprobación al plan, ya evaluado, revisado, ampliado y mejorado.

En una libre deliberación se ha obtenido la aprobación por unanimidad.

En consecuencia, siendo la 11:05 a.m. del día 13 de mayo del 2020, se procede con la aprobación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, aceptada por unanimidad y conformidad de todos los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Junín, quienes asistieron a esta sesión.

Finalmente, firman el acta correspondiente en señal de aprobación de lo acordado y que será derivada a la Alta dirección para su conocimiento y ejecución.

- Siendo las 11:30 de la mañana se da por concluida la reunión a la sesión ordinaria pactada para el día de Hoy.

**III. INTEGRANTES ASISTENTES A LA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE SST:**

Nombre y apellido	Cargo	Firma
Daniel Fernando Huamán Huamán	Presidente	
Joel Dante Cuyotupa Núñez	Miembro	
Julio Santos Rocca Osorio	Miembro	
Jhon A. Calero León	Miembro	



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

SGSST-GRJ-ARCSST- ORDINARIA 03 13-05-2020

Carito Quispe Ponce	Miembro	
Efrain Cerron Lujan	Miembro	
Rodrigo Luya Pérez	Miembro	

Actuaron como observadores de acuerdo al artículo 29° de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 61 del Decreto Supremo n.°005-2012-TR. Los siguientes representantes.

Nombres y apellido	CALIDAD	REPRESENTACION	Firma
Luis Angel Ruiz Ore	Observador	MIEMBRO TITULAR	
Jose Luis Medina Aliaga	Observador	MIEMBRO TITULAR	

Huancayo, 13 de Mayo del 2020



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### I. DATOS DE LA ENTIDAD:

- Entidad : Gobierno Regional Junín
- RUC : 20486021692
- Dirección : Jr. Loreto N° 363
- Región : Junín
- Provincia : Huancayo
- Distrito : Huancayo

### II. LUGARES DE TRABAJO (Sedes):

<b>Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</b> Dirección : Jr. Arequipa 520 Provincia : Huancayo Distrito : El Tambo	
<b>Dirección Regional de Energía y Minas</b> Dirección : Av. Huancavelica S/N (Terminal Interdistrital) La Oroya Antigua Provincia : Yauli Distrito : La Oroya	<b>Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior</b> Dirección : Jr. Pachitea N° 201 Provincia : Huancayo Distrito : Huancayo
<b>Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento</b> Dirección : Calle Amazonas 547 Provincia : Huancayo Distrito : Huancayo	<b>Aldea Infantil "El Rosario"</b> Dirección : Av. Calmell del Solar N° 1653 – Urb. Chorrillos Provincia : Huancayo Distrito : Huancayo
<b>Archivo Regional</b> Dirección : Calle Las Rosas N° 154 – Urb. Los Jardines de San Carlos Provincia : Yauli Distrito : La Oroya	<b>Sugerencia de Desarrollo de Yauli</b> Dirección : Av. Horacio Zevallos Gamez N° 315 (Centro Cívico) Provincia : Yauli Distrito : La Oroya
<b>Sugerencia de Desarrollo de Junín</b> Dirección : Jr. Inca Garcilaso de la Vega S/N, cuadra 9 del mercado. Provincia : Huancayo Distrito : El Tambo	<b>Sugerencia de Desarrollo de Tarma</b> Dirección : Provincia : Tarma Distrito : Tarma
<b>Sugerencia de Desarrollo de Chanchamayo</b> Dirección : Av. Huancavelica S/N (Terminal Interdistrital) La Oroya Antigua Provincia : Huancayo Distrito : El Tambo	<b>Sugerencia de Desarrollo de Satipo</b> Dirección : Provincia : Satipo Distrito : Satipo

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- **Presidente del Comité de SST** : CPC. Daniel FERNANDO HUAMÁN HUAMÁN
- **Coordinador Equipo Médico** : Médico especialista
- **Coordinador de SST** : Ing. Ciro Igílico CRISTOBAL DE LA CRUZ
- **Médicos de SST** : Médico especialista
- **Enfermeros(as) de SST** : Lic. en Enfermera (Esp. en salud ocupacional)
- **Paramédico** : Técnico paramédico
- **Asistente Administrativo:** : Lic. Rocío Katerin CRISÓSTOMO





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

#### IV. INTRODUCCIÓN

El Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave - SARS-CoV-2, conocida como COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, y fue declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El COVID-19 es una enfermedad viral caracterizada por la presencia de síntomas respiratorios leves en un 85% de los casos. El 15% restante puede desarrollar síntomas severos, usualmente en personas vulnerables como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión. Esta enfermedad se transmite a través de gotículas de secreciones nasales tal como sucede con otras enfermedades gripales lo cual le confiere una alta capacidad de ser transmitida durante el periodo de enfermedad.

Ante este panorama, el Poder Ejecutivo adoptó medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de casos confirmados y exámenes de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Considerando que los lugares concurridos como los centros de trabajo son una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad, es importante que las entidades públicas y privadas adopten medidas que permitan evitar la entrada y/o diseminación del Coronavirus entre las personas que acuden a sus instalaciones.

Ante ello, el Gobierno Regional Junín, plantea el desarrollo de un plan de acción y contingencia para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre sus trabajadores y demás personas presentes en la entidad.

#### V. OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL:

Establecer medidas para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 y evitar su contaminación y propagación en los centros de trabajo.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer medidas específicas para la vigilancia, prevención y control de la salud de trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 en los centros de trabajo.
- Establecer medidas específicas para el regreso y reincorporación de trabajadores al trabajo
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19 en los centros de trabajo.

#### VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Nómina en ANEXO N° 1, elaborado según criterios de OSHA (Anexo N° 5).





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

## VII. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento.
- Ley N° 30036 - Ley que Regula el Teletrabajo.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan Medidas Complementarias Destinadas al Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y Otras Medidas para la Reducción del Impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020/TR que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA que aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

## VIII. DEFINICIONES

**Brote.** Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento se considera también un brote.

**Cámara termográfica:** Aparato estacionario para medir temperatura sin contacto para la prueba del COVID-19.

**Caso.** Individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

**Caso confirmado.** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

**Caso sospechoso.** Al individuo susceptible que presenta dos o más síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia, tales como tos, dolor de garganta, dificultada para respirar, congestión nasal y fiebre. También si ha tenido contacto con un caso confirmado durante los catorce (14) días previos al inicio de síntomas, o si tuvo residencia o historial de viaje a algún lugar del Perú con presencia de casos autóctonos de COVID-19 en los catorce (14) días previos al inicio de síntomas, o si tuvo historial de viaje o





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

residencia en países con transmisión comunitaria del COVID-19 en los catorce (14) días previos al inicio de síntomas.

**Comorbilidad:** Es un término médico, que se refiere a dos conceptos: 1. La presencia de uno o más trastornos (o enfermedades) además de la enfermedad o trastorno primario, y 2. El efecto de estos trastornos o enfermedades adicionales.

**Coronavirus:** una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.

**COVID-19:** Es el nombre de la enfermedad por coronavirus 2019 y que es causada por el SARS-CoV-2.

**Cloro:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Desinfección:** Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. También comprende a las superficies de computadoras, celulares, puertas, teléfonos, pasamanos etc., mediante el uso de materiales adecuados.

**Desinfectante:** Sustancia química que se aplica a objetos inanimados para disminuir o destruir la población de microorganismos. Como ser el cloro es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Distanciamiento social:** Es la separación física, voluntaria u obligatoria, entre individuos o grupos, con el objetivo de evitar el contagio. Esta distancia evita la condición necesaria para que una persona transmita el virus a otra. Es una práctica de salud pública que tiene como objetivo evitar que los enfermos entren en contacto cercano con aquellos sanos para reducir las oportunidades de contagio

**Documento Técnico:** "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por Decreto Supremo N° 239-2020-MINSA.

**Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente

**Medidas de Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

**Pandemia.** Propagación mundial de una nueva enfermedad.





Gobierno Regional Junín

**OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Profesional de la Salud:** Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores.

**Regreso al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.

**Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.

**SARS-CoV-2:** Significa "Síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus tipo 2". Es el nombre que se le ha dado al nuevo coronavirus causante de la enfermedad COVID-19.

**Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está constituido conforme al siguiente detalle:



DEPENDENCIA	PROFESIONALES DE LA SALUD			
	COORD. MEDICO	ENFERMERA	PARAMEDICO	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
1. Sede regional	01	01	01	-
2. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo				
3. Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior	-	01	-	01
4. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento				
5. Aldea Infantil "El Rosario"	-	01	-	-
6. Archivo Regional				
7. Dirección Regional de Energía y Minas				
8. Sugerencia de Desarrollo de Yaulí				
9. Sugerencia de Desarrollo de Tarma	-	01	-	01
10. Sugerencia de Desarrollo de Chanchamayo				
11. Sugerencia de Desarrollo de Satipo				
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>02</b>

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza sus actividades en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Artículo 45° de la Ley 29783. Y según el Artículo 36 de la Ley, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva. Sin perjuicio de la responsabilidad del empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que sus funciones sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo.

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k) Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.



**Superficies inertes:** Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

**Termómetro electrónico infrarrojo o pistola termómetro:** Aparato para medir temperatura sin contacto para la prueba del COVID-19.

**Trabajador:** Persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquier sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratadas, subcontratadas, tercerización de servicios, entre otras

## IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

### 9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La limpieza y desinfección del centro de trabajo comprende la de los ambientes así como del mobiliario, herramientas, equipos (fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados, mouse, etc.), útiles de escritorio, vehículos, etc. con la metodología y los procedimientos adecuados.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

Se mantendrá la provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos.

### **Insumos para la limpieza y desinfección**

Para la desinfección se utilizarán los productos químicos más comúnmente utilizados:

- Cloro y sus compuestos;
- Alcohol al 96 %;
- Alcohol en gel antibacterial;
- Peróxido de hidrógeno; y
- Abundante agua.

### **Características del desinfectante**

- Tener un efecto antimicrobiano suficiente para destruir a los microorganismos presentes, en el tiempo disponible, para asegurar una buena penetración en poros y grietas, esto último en superficies inertes;
- No ser peligroso para el usuario;
- Ser fácilmente soluble en agua;
- Tener estabilidad durante su almacenamiento;
- Cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad

### **Limpieza de superficies**

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies. Las medidas promueven la limpieza de las instalaciones son:

- Los trabajadores deben asegurarse de limpiar sus lugares de trabajo incluido los dispositivos tecnológicos (celulares, tablets, laptops) de uso personal.
- Efectuar el frecuente limpieza de superficies como escritorios y mesas con especial atención a objetos de constante contacto como teclados, las manijas de las puertas, teléfonos, interruptores de luz y panel de mando de ascensores, los cuales deben limpiarse con desinfectante. Esta tarea estará a cargo de los trabajadores de servicio.
- Se adoptará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de los materiales necesarios para la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

### **Insumos para la desinfección**

Para efectuar la desinfección se requiere los siguientes materiales:

- Lejía GI x 4 litros
- Desinfectante Kreso X 1 galón





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- Hipoclorito de Sodio al 0,1 % (lejía), comercialmente al 5 %
- Pediluvio de acero inoxidable personal
- Pulverizador de alta presión de 20 lt

#### Frecuencia de la desinfección

- De los accesos, escaleras, hall, pasillos y servicios higiénicos, dos veces al día (antes del ingreso al trabajo y al medio día).
- De los pisos de las oficinas o ambientes de trabajo, dos veces por semana.
- De los servicios higiénicos,

#### Desinfección de ambientes de trabajo

La desinfección del centro de trabajo consiste en la fumigación del piso de todos los ambientes o espacios de trabajo, así como el piso y paredes de los accesos, escaleras, pasillos, hall, servicios higiénicos, utilizando el Hipoclorito de Sodio al 0,1%, o alcohol al 70 % o peróxido al 0,5 %. También se puede aplicar mediante paños húmedos por frotación

#### Preparación de servicios higiénicos

Se adoptarán medidas que faciliten el lavado de manos de acuerdo a las guías nacionales e internacionales a las personas que se encuentren dentro de la Sede del GORE Junín, esto incluye:

- Colocar dispensadores de jabón líquido para manos en lugares visibles en todos los servicios higiénicos.
- Asegurar que los lugares de lavado de manos cuenten con las medidas para evitar el contacto de las manos con superficies, para cuyo efecto se instalará caños o grifos de palanca o con sensores de movimiento o electrónicos; igualmente estará provisto de suficiente jabón líquido y papel toalla desechable de manera permanente, y tachos de basura con palanca de pie.

### 9.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

#### Responsabilidad

La identificación de la sintomatología del COVID-19 es responsabilidad del Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin embargo, también es responsabilidad de cada trabajador estar atento a los síntomas leves como: Fiebre leve (37.3 C° temperatura oral o más); tos leve, malestar general, dolor de garganta, haber tomado medicamentos para estos síntomas (paracetamol, ibuprofeno o aspirina), que pueden enmascarar los síntomas de infección. Si se verifica alguno de tales síntomas, **debe abstenerse de asistir al centro de trabajo y comunicar tal situación a su jefe inmediato y/o a la Oficina de Recursos Humanos.**





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguidamente, debe llamar al 106 (SAMU-MINSA), 117 (STAE-ESSALUD), 113 (INFOSALUD), 952842623 (Infosalud Whatsapp), al correo "infosalud@minsa.gob.pe" o al servicio de ambulancia de la empresa prestadora de salud, para ser trasladado de inmediato al establecimiento de salud correspondiente.

### Metodología

En general, durante la emergencia sanitaria, la entidad, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente, en especial los casos con factores de riesgo para el COVID-19, entre ellas las comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19, las situaciones de riesgo de exposición al COVID-19.

La evaluación de la salud del trabajador es la actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajo al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salud del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo, deberá gestionar o ejecutar para todos los trabajadores las siguientes acciones:

- Aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo, Alto Riesgo y Mediano Riesgo, mismas que están a cargo del empleador; para puestos de trabajo de Bajo Riesgo la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Diariamente, previo al ingreso al centro de trabajo se evaluará lo siguiente:
  - i. **Síntomas:** Fiebre, debilidad corporal, tos, malestar general, congestión nasal, estornudos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria, faringe congestiva y alteraciones en la auscultación de los pulmones. Dicha información se obtiene al aplicar a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 2), con carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
  - ii. **Toma de Temperatura:** Trabajadores con fiebre o temperatura que exceda los 37.3 °C.
  - iii. **Grupos vulnerables:** Enfermedades crónicas declaradas, condiciones riesgosas de obesidad u otras.
  - iv. **Contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y viajes al exterior:** declarado en su declaración jurada y que no haya cumplido la cuarentena de 14 días. Para cuarentenas cumplidas, el médico evalúa a su consideración si ingresa al trabajo.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- En caso de verificarse alguno de estos los supuestos señalados, la persona no podrá ingresar al centro de trabajo. En tal caso, el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará el procedimiento previsto para casos sospechosos conforme a la normativa vigente, entre ellos, las acciones de diagnóstico y vigilancia epidemiológica del COVID-19 regulada en el numeral 6.1 de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA.

### Registro

Toda la información de los eventos relacionados al COVID-19, deben registrarse en un **“Registro de Sintomatología Previo al Ingreso al Centro de Trabajo”** implementado para tales efectos. La administración y custodia del aludido registro es responsabilidad del del Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se mantendrá actualizado el procedimiento de evaluación física con nueva data de relevancia sobre la infección del COVID-19.

### 9.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

#### Número de lavaderos o lavabos

- Sede regional	14
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	3
- Dirección Regional de Energía y Minas	2
- Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior	1
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	1
- Aldea Infantil “El Rosario”	10
- Archivo Regional	1
- Sugerencia de Desarrollo de Yauli	1
- Sugerencia de Desarrollo de Tarma	1
- Sugerencia de Desarrollo de Chanchamayo	1
- Sugerencia de Desarrollo de Satipo	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

#### Insumos para la limpieza:

Para efectuar la limpieza se requiere los siguientes materiales:

- Jabón líquido de 400ml
- Papel toalla interfoliado marrón x 200 unidades
- Alcohol en gel antibacterial de 1000 ml
- Tachos de basura con palanca de pie

#### Frecuencia de limpieza

- Lavado de manos, cada hora o cada vez que se toque superficies con sospecha de estar contaminada.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aplicación de alcohol en gel, cada 30 minutos
- Equipos de trabajo y mobiliario, dos veces al día (el ingresar y al medio día)
- Limpieza de las oficinas y ambientes de trabajo, diario antes del horario de ingreso de trabajadores).
- Limpieza de los servicios higiénicos y los pasadizos, dos veces al día (antes del horario de ingreso de trabajadores y al medio día)

#### **Jabones y dispensadores:**

Debe ser líquido con un sistema de dispensador porque es más fácil usar y tiene menor riesgo de transmisión de gérmenes. Los dispensadores deben colocarse en zonas donde se asegure su libre acceso.

#### **Dispositivo para el secado de manos:**

El secado debe ser eficaz para mantener la seguridad y la salud de las manos. Debe existir toallas desechables este dispensador debe ser ubicado en zonas que permitan su libre acceso y a la vez se evite el goteo en las paredes o suelos, deben ser diseñados de forma que al extraer únicamente se tenga contacto con la toalla que va a ser utilizada.

#### **Lavado de manos:**

En situaciones de epidemia o pandemia, ante una persona con un cuadro infeccioso, los miembros de su entorno deben lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con la persona enferma, si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol.

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón y evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.

#### **Procedimiento de lavado de manos:**

- Previo al lavado, quitarse anillos, reloj, pulseras u otros accesorios.
- El lavado debe abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos.
- Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón.





Procedimiento de lavado de manos (MINSA 2020)

 <p><b>1</b></p>	 <p><b>2</b></p>
<p>Palma a palma</p>	<p>Palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda Palma izquierda sobre el dorso de la mano derecha</p>
 <p><b>3</b></p>	 <p><b>4</b></p>
<p>Palma con palma con los dedos entrelazados</p>	<p>Parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos "enganchados"</p>
 <p><b>5</b></p>	 <p><b>6</b></p>
<p>Fricción rotativa del pulgar derecha con la palma de la mano izquierda y viceversa</p>	<p>Fricción rotativa con los dedos juntos hacia atrás y hacia delante de la mano derecha sobre la mano izquierda y viceversa</p>



**Dispensadores de base alcohólica:**

Deben estar ubicados en la pared en aquellas zonas que faciliten la higiene de manos en el punto de atención.

**Limpeza y desinfección de manos con alcohol gel**

- ✓ El alcohol gel sólo se debe utilizar cuando no se tiene acceso al lavado de manos con jabón y agua corriente (cuando está en la calle, en un transporte público, al ir al baño, toser, estornudar etc.).
- ✓ La limpieza de manos con alcohol gel no sustituye el lavado de manos.
- ✓ El gel a utilizar debe ser a base de alcohol al 70%.
- ✓ La limpieza debe tener una duración entre 20 y 30 segundos.
- ✓ Efectuar la limpieza de manos con alcohol gel distribuyendo uniformemente mediante frotación tanto en las palmas, dorso y entre los dedos.
- ✓ Al llegar a casa lavarse las manos con agua y jabón.

**Evaluación y monitoreo del lavado de manos**

El método para evaluar las prácticas de higiene de manos es la observación directa por parte del Profesional del Servicio Seguridad y Salud en el Trabajo al momento del ingreso del personal al centro de trabajo, o a su criterio, de manera inopinada, este esquema permite generar los datos más precisos sobre el cumplimiento de la higiene de manos por parte de los trabajadores.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 9.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se desarrollarán actividades que promuevan el conocimiento sobre la naturaleza del COVID-19, el reconocimiento de sus síntomas, adopción de medidas preventivas y líneas de acción en caso presenten la enfermedad. Estas actividades incluyen:

- Desarrollar sesiones de capacitación, de preferencia por medios virtuales, sobre limpieza de mobiliarios y equipos, lavado de manos, distanciamiento, uso correcto de mascarillas, entre otros.
- Exhibir infografías en zonas de alto flujo de personas, incluyendo aulas, baños, auditorios, oficinas, etc.
- Desarrollar sesiones informativas sobre estos temas dirigidos a los trabajadores.
- Brindar información a través de material impreso (dípticos, trípticos, instructivos, etc.) y a través de medios virtuales por internet e intranet a través de correos institucionales y correos personales, redes sociales y página web de la entidad.



#### 9.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Las medidas preventivas colectivas tienen como misión reducir los niveles de ruido lo más posible y/o proteger a los trabajadores frente a sus efectos lesivos. Seguir las siguientes medidas:

- En todo lugar donde haya aglomeración de personas se debe guardar el distanciamiento social de al menos un metro (1.00 mt.).
- Mantener el ambiente de trabajo ventilado y desinfectado.
- Las herramientas de trabajo y equipos son personalísimos, está prohibido intercambiar o préstamo de accesorios personales (bolígrafos, teléfono, laptop, etc.)
- Evitar, o postponer cualquier reunión siempre y cuando sea posible. Cancelar o posponer todas las reuniones en donde no se puedan mantener el distanciamiento social recomendado. Aprovechar las herramientas tecnológicas de las que se dispone (Videoconferencias, Skype, Teams, audioconferencias, etc.).
- Suspender o postponer cualquier curso o acción formativa presencial, siempre que sea posible. Todos los cursos o actividades formativas presenciales en donde no se puedan mantener las distancias sociales recomendadas quedan cancelados, y más bien se llevaran a cabo mediante la utilización de modalidades telemáticas cuando resulte posible.
- Proteger a los trabajadores en puestos de atención al usuario, mediante el uso de barreras físicas (mamparas, mostradores, etc., además de la mascarilla correspondiente.
- Reducir lo máximo posible la rotación entre centros de trabajo. Evitar, en la medida de lo posible los desplazamientos entre los distintos centros de trabajo.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- Establecer el control de huella digital por el control mediante cuadernos o formatos, reloj tarjetero automático (sin palanca) o biométrico de reconocimiento facial, ocular o voz.
- Si dentro de las funciones del puesto se encuentra la atención al público, y padece alguna patología previa, medicación, trastorno inmunitario o embarazo, que sea considerado especialmente sensible a este riesgo, se debe informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o a Bienestar Social para que se puedan adoptar las medidas necesarias.
- Habrá flexibilidad a la entrada y salida para poder respetar los turnos que se señalen. La organización de los horarios será gestionada por cada unidad orgánica.
- Para evitar aglomeraciones en las zonas de descanso y comedores, de ser el caso,, se establecerán turnos para tomar los alimentos, teniendo en cuenta que no se podrá ocupar la mitad de la capacidad del espacio. Con el fin de facilitar que estas zonas estén en estado óptimo para los diferentes turnos, los usuarios deben dejarlas recogidas y limpias.
- Es obligatoria la limpieza de los zapatos a la entrada y salida de la entidad, en un pediluvio o tapete, con una solución de lejía o equivalente para desinfectar los zapatos de forma obligatoria.
- Todo personal que presente síntomas de resfríos u otra de salud, debe reportar de manera obligatoria al servicio de salud y seguridad en el trabajo y evitar la automedicación.



### **Protocolo para visitantes o terceros**

La atención deberá limitarse en lo posible a llamadas y/o video llamadas a un canal oficial por área, sin embargo, si su aplicación no fuera posible, se tomarán las siguientes medidas de seguridad:

- Deberán de encontrarse sin síntomas de gripe y toma de temperatura previa al ingreso
- Visitante o tercero que tenga temperatura que exceda los 37.3 °C no podrá ingresar a los ambientes de la institución.
- En toda fila para atención presencial es obligatorio guardar la distancia social y uso de mascarillas, así como acatar todos los protocolos de higiene indicados por el responsable de seguridad o vigilancia.
- Es obligatoria la limpieza de los zapatos a la entrada y salida de la entidad, en un pediluvio o tapete.

### **Aforo de las instalaciones de la entidad**

La entidad aplicará las siguientes disposiciones respecto al aforo:

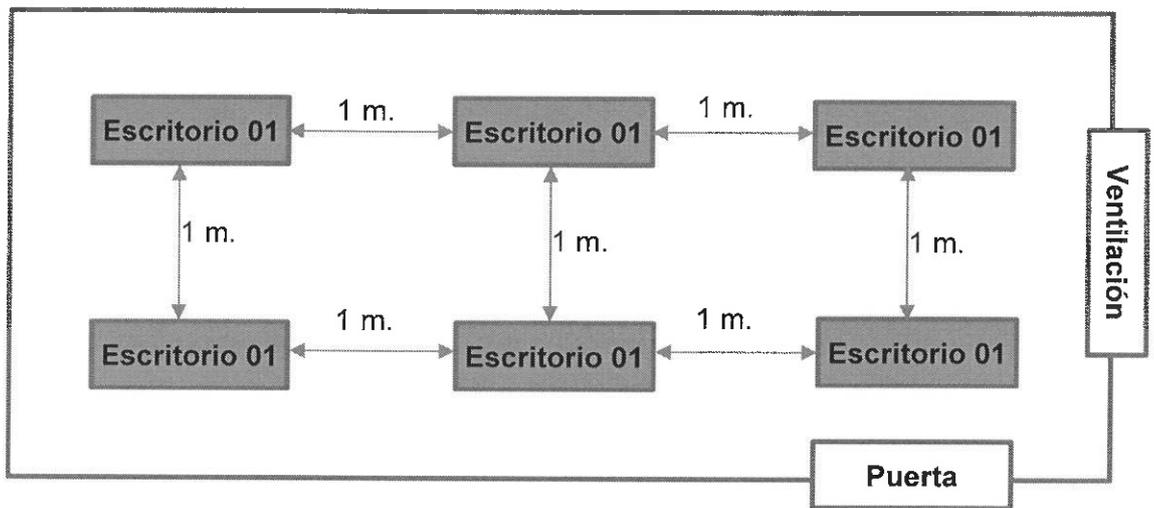
- Los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la entidad deberán



asegurarse que las oficinas a su cargo no se encuentren sobrecargadas de personal, considerando para dicho efecto el distanciamiento social señalado en el numeral 9.5 del presente instrumento y de acuerdo a las disposiciones dadas por el Ministerio de Salud.

- Los órganos o unidades orgánicas que brinden atención al público deberán controlar el ingreso considerando que entre persona haya una distancia no menor a un metro (1.00 m.) y que el aforo no supere el 50% de su capacidad. Asimismo, funcionarán con el 50% de sus módulos de atención.

Distanciamiento mínimo de mobiliarios será de un metro.



## 9.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Las medidas de protección personal tienen por objeto interponer una última barrera entre el riesgo y el trabajador o trabajadora mediante hábitos de higiene y el uso de equipos que deben ser utilizados por él o ella, tales como:

- Mantener la distancia social señalada en el numeral 9.5 del presente instrumento con otras personas. Evitar asistir a sitios aglomerados.
- Evitar el contacto directo (saludo mediante beso o de mano y los abrazos).
- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón o mediante un desinfectante a base de alcohol.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable y desecharlo inmediatamente o lavarse las manos con el desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se tiene síntomas respiratorios, guardar el distanciamiento social con las demás personas; también con aquellas que muestren signos como toser o estornudar.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas puede transferir el virus de la superficie a uno mismo

### Al desplazarte al trabajo

Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia. Si no es posible:

- Utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente un metro (1.00 m.).
- Guardar la distancia interpersonal cuando se camine por la calle.
- Extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Usar mascarilla higiénica no médica.

### En el centro de trabajo:

Antes que ingrese el trabajador al centro de trabajo se le medirá la temperatura mediante la pistola termómetro o electrónico infrarrojo.

En el caso de trabajadores que ya se encuentren dentro de las instalaciones, y desarrollen alguno de los síntomas (leves o graves) asociados a COVID-19, deben acudir al tópico del centro de trabajo donde se realizará:

- Evaluación y/o tratamiento del caso
- Reporte de caso a autoridades para trámite administrativo de permiso de días libres laboral.

Dependiendo de la evolución del caso se puede tomar medidas adicionales de control de la enfermedad.

### Uso de mascarilla

- ✓ Es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público y en el centro de trabajo durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, regulado en el Anexo 3 del Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO DEL TRABAJO	MASCARILLA QUIRÚRGICA	RESPIRADOR N95 QUIRÚRGICO
Riesgo <b>MUY ALTO</b> de exposición	NO	SI
Riesgo <b>ALTO</b> de exposición	NO	SI
Riesgo <b>MEDIANO</b> de exposición	SI	NO
Riesgo <b>BAJO</b> de exposición (de precaución)	SI	NO





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Las mascarillas solo son efectivas si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución de gel-alcohol mayor del 70%.

#### **Procedimiento para usar, quitarse y desechar una mascarilla**

- ✓ **Antes de ponerse una mascarilla**, lavarse las manos adecuadamente previas a su colocación. Comprobar la fecha de caducidad y que la mascarilla no presenta defectos ni en las bandas ni en el material filtrante, clip nasal, etc.
- ✓ **Colocación de la mascarilla**. Ajustar la mascarilla correctamente para conseguir una protección adecuada. La barba, patillas, etc. pueden impedir el ajuste. Si la mascarilla esta húmeda o con secreciones cambie de inmediato. En caso de llevar gafas, hay que quitárselas para colocar y ajustar la mascarilla.
- ✓ Sujetar la mascarilla con las dos manos, dejando el clip para la nariz en el borde superior.
- ✓ Darle forma al clip doblándolo suavemente por el centro y abra la mascarilla tirando del borde inferior. Moldear el clip nasal con las dos manos, para que se ajuste a la forma de la nariz.
- ✓ En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.

#### **Manejo de días libres**

Se desarrollará un esquema para el manejo institucional de los días libres de los trabajadores que sean casos sospechosos o confirmados de la enfermedad.

#### **Casos sospechosos:**

- ✓ La duración de los días libres será de acuerdo a la cantidad de días en que la persona presente los síntomas asociados a COVID-19.
- ✓ Considerando que no en todos los casos las personas con síntomas de COVID-19 requieren atención médica que certifiquen su estado de salud, se apelará a la responsabilidad cada persona para definir la cantidad de días libres que necesita.

#### **Casos confirmados:**

- ✓ Aquellas personas que tengan el diagnóstico confirmado de COVID-19 se considerará el otorgamiento de licencia por enfermedad por el tiempo que el profesional médico considere, desde el día del diagnóstico de la enfermedad.
- ✓ Se solicitará una constancia de atención y/o certificado médico que confirme el diagnóstico COVID-19 y permita validar los días de inasistencia.

#### **A otros trabajadores:**

- ✓ Evaluar en cada caso (cada trabajador) la posibilidad de trabajar mediante trabajo remoto en caso de presentar síntomas relacionados a COVID-19.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ En caso de tener constancia o comprobarse de que el trabajador es portador de COVID-19 considerar el tiempo de la ausencia como incapacidad para el trabajo de acuerdo a las normas legales sobre la materia.

### Salud mental para conservar un adecuado clima laboral

- ✓ **Mantener una rutina normal.** Mantener un horario regular es importante para la salud mental. Además de mantener una rutina regular para el momento de irse a la cama, tener horarios consistentes para las comidas, bañarse y vestirse, horarios de trabajo o de estudio, y ejercicio. También toma algún tiempo para actividades que se disfrute.
- ✓ **Limitar exposición a los medios de comunicación.** Las noticias constantes sobre el COVID-19 en todos los medios de comunicación contribuyen al miedo sobre esta enfermedad. También limitar el uso de medios sociales que puedan exponerte a rumores e información falsa. Leer, escuchar, o mirar otras noticias, e informarse frecuentemente sobre las recomendaciones nacionales y locales. Buscar fuentes de información fiables, como la OMS y el MINSA).
- ✓ **Mantenerse ocupado.** Una distracción aleja del ciclo de pensamientos negativos que alimentan la ansiedad y la depresión. Practicar pasatiempos casa, identificar un nuevo proyecto. Hacer algo positivo para controlar la ansiedad es una estrategia sana de afrontamiento.
- ✓ **Concentrarse en pensamientos positivos.** Enfocarse en las cosas positivas en la vida en lugar de hacerlo en lo mal que se siente. Comenzar cada día haciendo una lista de las cosas por las que estás agradecido. Mantener un sentido de esperanza, esforzarse en aceptar los cambios cuando se presentan.
- ✓ **Formar conexiones.** Al quedarse en casa y distanciarse de los otros, evitar el aislamiento en sus relaciones. Encontrar un tiempo cada día para hacer conexiones virtuales por email, textos, teléfono, videollamadas o aplicaciones similares. Si se está trabajando a distancia desde casa, contactarse con los colegas, y compartir consejos. Efectuar sociabilidad virtual y hablando con los que viven en casa.
- ✓ **Hacer algo para los demás.** Encontrar un propósito ayudando a la gente que nos rodea. Por ejemplo, enviar email o textos o llamar a los amigos, familiares, y vecinos, especialmente los que son adultos mayores. Si sabe de alguien que no puede salir, preguntar si necesita algo, como cosas de la tienda o que le traigan un medicamento de la farmacia.
- ✓ **Prestar apoyo a un familiar o a un amigo.** Si un familiar o un amigo necesita aislarse por razones de seguridad o se enferma y necesita hacer cuarentena en su casa o en el hospital, pensar en maneras de permanecer en contacto. Por ejemplo con dispositivos electrónicos o el teléfono, y enviarle una nota para alegrarle el día.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

## 9.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

### Factores de riesgo para el COVID-19

- Por edad
  - Servidores mayores a 60 años
- Por presencia de comorbilidades
  - Hipertensión arterial
  - Enfermedades cardiovasculares
  - Diabetes
  - Obesidad
  - Asma
  - Enfermedad crónica respiratoria
  - Insuficiencia renal crónica
  - Enfermedad o Tratamiento inmunosupresor : 2 casos
  - Cáncer
- Por estado de gestación
  - Mujeres embarazadas



### Acciones de vigilancia

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, se considera como caso sospechoso y se realiza:

- Aplicación de la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
- Aplicación de pruebas serológicas o molecular, según la gravedad del caso.
- Identificación de contactos en el centro de trabajo, y toma de pruebas pertinentes.
- Identificación de contactos en el domicilio, y
- Comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento correspondiente.
- Se organizará actividades de salud mental, a cargo de la subunidad de Bienestar Social.
- Todos protegen a un trabajador con discapacidad.

## X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

El proceso de retorno a la “normalidad” debe estar monitorizado constantemente de forma que cualquier aumento en las cifras de contagio en un ámbito determinado ligado al aumento de la actividad debe ser tenido en cuenta, revirtiendo o tomando las medidas que exijan la salud de los trabajadores.



Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según el Anexo N° 6. En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.

Con la finalidad de prevenir el contagio del COVID-19, es necesaria la priorización del trabajo remoto para la mayor parte de servidores, dejando que la menor cantidad posible de servidores realicen sus funciones de manera presencial.

La modalidad de trabajo debe estar determinada por factores señaladas en el numeral 3 de la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", aprobada mediante al Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0030-2020-SERVIR/PE.

#### 10.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

El proceso de regreso está orientado a trabajadores:

- i) Que estuvieron en cuarentena y no presentaron ni presentan sintomatología del COVID-19,
- ii) Que no fueron casos sospechosos o positivos de este virus y
- iii) Que pertenecen a un centro laboral que no ha continuado funcionando debido a las restricciones impuestas por el Gobierno.

Los trabajadores con factores de riesgo para el COVID-19, deberán realizar trabajo remoto y en caso de no ser posible se concederá licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior. También es posible, a pedido del trabajador, autorizarle el goce vacacional o licencia sin goce de remuneraciones.

Se priorizará el trabajo remoto al grupo de servidores con discapacidad, servidoras gestantes y también aquellas que se encuentran en periodo de lactancia hasta 6 meses, en amparo de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, la Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto y la Resolución Ministerial N° 462-2015-MINSA, Guía Técnica para la Consejería en la Lactancia Materna.

Ningún trabajador podrá realizar labores en las instalaciones de la entidad en caso presente síntomas respiratorios leves, agudos o severos, y mientras dure la emergencia sanitaria los trabajadores con factores de riesgo ya identificados por la Oficina de Recursos Humanos no realizarán trabajo presencial o de campo.

Asimismo, si el trabajador padece una condición médica que no ha sido puesto a conocimiento de la institución antes de culminar la Emergencia Nacional y/o ha





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

identificado algún síntoma después de su retorno a laborar, éste se comunica con el Profesional de la Salud de la entidad para las acciones que pudieran corresponder.

Conforme se implementen de manera gradual las medidas de seguridad y salud en las instalaciones de la entidad, los responsables de las unidades orgánicas de la entidad determinan, bajo responsabilidad, el ajuste necesario del número de trabajadores que asistirá a laborar de manera presencial, pudiendo reducirse o ampliarse acorde a la necesidad de la entidad, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional. Se adoptará las mismas medidas respecto a los usuarios o visitantes.

### **De las condiciones de seguridad y salud mínimas del ingreso a la entidad y el entorno de trabajo**

El Profesional de la Salud aplicará a los trabajadores, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de Sintomatología COVID-19, la que se muestra como ANEXO N° 2, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.

## **10.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

El proceso de reincorporación está orientado a trabajadores con alta epidemiológica de COVID-19.

En CASOS LEVES, la reincorporación se produce después de 14 días calendario.

En CASOS MODERADOS O SEVEROS, se producirá 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podría variar a criterio del Profesional de la Salud.

El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado; además deberá cumplir los Lineamientos señalados en el numeral 7.1 "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores".

### **Monitoreo y seguimiento**

El profesional de la salud deberá tener la información de estos trabajadores, con el fin de realizar el seguimiento clínico en cada caso.

## **10.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO**

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y,

#### **10.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

Los trabajadores, contemplados en los grupos de riesgo para el COVID-19, y aquellos que establezca el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente. Mientras dure dicho aislamiento, el trabajador se encuentra con licencia con goce de remuneraciones con cargo a compensar; sin embargo, si el trabajador así lo desea, el período que se prolongue la emergencia sanitaria, podrá solicitar que dicho período sea compensada con su período vacacional, sin sobrepasar el período vacacional acumulado, o solicitar licencia sin goce de remuneraciones.

Una vez se levante la emergencia sanitaria, o cuando las normatividad lo permita, los trabajadores con factores de riesgo para el COVID-19, podrán regresar o reincorporarse al trabajo previa evaluación favorable del Profesional de la Salud.

El Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuará el seguimiento clínico que corresponda. Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Profesional de la Salud del centro de trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

#### **XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Los responsables del cumplimiento del presente Plan son:

- 11.1. El titular de la entidad;
- 11.2. El Gerente General Regional;
- 11.3. Gerentes y Directores Regionales;
- 11.4. Subgerentes y Subdirectores Regionales;
- 11.5. El Servicio Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 11.6. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 11.7. Todos y cada uno de los servidores y servidoras.

#### **XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

El presupuesto para el financiamiento de las actividades del presente Plan, se encuentran contenidas en el ANEXO N° 4 adjunto.





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

**XIII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA**

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA										RESPONSABLE
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Elaboración del Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el GORE Junín.	X										Oficina de Recursos Humanos
2	Aprobación del Plan	X	X									Comité de SST
3	Aprobación del presupuesto para la implementación del Plan											GRPPAT
4	Requerimiento de materiales	X	X									ORH
5	Proceso de contratación de profesionales de la salud	X	X									ORH
6	Limpieza y desinfección de ambientes		X									Trabajadores de servicio
7	Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo		X									Servicio de SST
8	Reinicio de labores progresivo		X	X	X	X						Todo el personal
9	Lavado y desinfección de manos obligatorio		X	X	X	X	X	X	X	X		Todo el personal
10	Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo		X	X	X	X	X	X	X	X		Servicio de SST
11	Medidas preventivas colectivas		X	X	X	X	X	X	X	X		Todo el personal
12	Medidas de protección personal		X	X	X	X	X	X	X	X		Todo el personal
13	Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19		X	X	X	X	X	X	X	X		Servicio de SST
14	Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo		X	X	X	X	X	X	X	X		Servicio de SST

**XIV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Acta de aprobación del Plan.

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## ANEXO N° 1

### NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
1	ORIHUELA ROJAS FERNANDO POOL	Gobernación		X		
2	MERCADO MÉNDEZ CLEVER	Gobernación		X		
3	ARCOS GALVAN SAÚL	Consejo Regional		X		
4	ROJAS GAMARRA JORGE V.	Consejo Regional		X		
5	ARIAS ESPINOZA TATIANA ERLINDA	Consejo Regional		X		
6	VILLAZANA FLORES JOSÉ	Consejo Regional		X		
7	CARHUALLANQUI BERROCAL LUIS	Consejo Regional		X		
8	LARA GUERRA JESÚS E.	Consejo Regional		X		
9	DIAZ GALLARDO VERSAEL	Consejo Regional		X		
10	BUENDIA VILLENA JORGE L.	Consejo Regional		X		
11	ALVAREZ ROJAS JOSE M.	Consejo Regional		X		
12	ESLADO VARGAS DAVID E.	Consejo Regional		X		
13	LOPEZ CASTRO XIMENA M.	Consejo Regional		X		
14	ROJAS TICSE ABIMAEEL P.	Consejo Regional		X		
15	ABAD SUAREZ Rosa Maritza	GRRNGMA	X			
16	ACEBEDO CACERES Julissa Estrella	SG	X			
17	ACHCARAY CCAMA Yeslyn Yuliza	OASA	X			
18	ACOSTA LAYMITO WILLIAM JAVIER	GRPPAT		X		
19	ÁGREDA ZÁRATE Héctor Iván	DRTPE	X			
20	AGUIRRE PAUCAR Raúl Alberto	SGDCh	X			
21	AIRE VILCAPOMA Leyla María	DRTPE	X			
22	ALANYA MONZON Lourdes Guadalupe	PPR	X			
23	ALANYA PONCE Sem Eli	OASA	X			
24	ALAYO APOLINARIO Susan Pamela	SGPT	X			
25	ALAYO HUAMAN Rosario Merida	OAF	X			
26	ALBORNOZ PINEDA Reynaldo	SG	X			
27	ALIAGA HUACACHI Dodanim Rebeca	DRTPE	X			
28	ALIAGA PIZARRO Laura Yolanda	ORAF	X			
29	ALMONACID PEÑA Suzanne Samatha	DRVCS	X			
30	ALVAREZ ESTRADA Maria Isabel	OAF	X			
31	ALVAREZ JESUS Raul Armando	SGSLO	X			
32	ÁLVAREZ MOYA Elsa	GRDE	X			
33	ALVAREZ ORELLANA Hever Martin	SGDCh		X		
34	ALVAREZ SEDANO Andry Yordanow	DRTPE	X			
35	ALVITES BERNARDO HENRY DEMETRIO	ORDITI	X			
36	AMABLE SALVA Yoana Miriam	SGPT	X			
37	ANCHIRAICO CORDOVA Alejandro Joseph	SGE	X			
38	ANCHIRAICO CORDOVA Sonia Daniela	DRTPE	X			
39	ANGELES CARDENAS Victor	ORH	X			
40	ANTONIO ACUÑA Nelinda Rebeca	ARJ	X			
41	APACLLA CAJA Luz Angélica	ORAJ	X			
42	APARCO HUAMANI Neisseth	OASA	X			
43	APAZA VELASQUEZ Hector Wilfredo	OASA	X			
44	APONTE PACCHUA Guillermo	DRVCS	X			
45	AQUINO CHUCO Moises	AIER	X			
46	AQUINO MOSQUERA Luz Gloria	SGDC	X			
47	ARANCIBIA LIMAYLLA Kely	GRRNGMA	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
48	ARAUJO OBREGON JAIME JOHN	SGCTP		X		
49	ARBOLEDA GALVEZ Luisa Del Pilar	SECR	X			
50	ARIAS BUENDIA Leo Nestor	OAF	X			
51	ARIMBORGO GARCIA Lia Fharanna	OASA	X			
52	ARRIETA JERI María Ysabel	SGIP	X			
53	ARROYO DE CABALLERO María Esther	SECR	X			
54	ARROYO POMALAYA Carlos	DRTPE	X			
55	ARROYO RAFAEL Liceth Yesenia	SGO	X			
56	ARROYO VALERO Marco Antonio	DRVCS	X			
57	ATENCIO LOPEZ Eliaan Mayorit	DRTPE	X			
58	AUCAYAURI SAIZ Katherine Shirley	ARJ	X			
59	AUQUI CHAMPI Elizabeth Estelista	SG	X			
60	AVELLANEDA GARCIA Mery Lourdes	SG	X			
61	AVENDAÑO PANDO Rita Elena	GRDS	X			
62	AVILA ESCALANTE Anthony Glen	SGE		X		
63	ÁVILA GAMARRA Jose	GRDS	X			
64	AVILA INGA Sherin Edda	ORCI	X			
65	BALDEON ANTIPA Olinda Zenaida	ARJ	X			
66	BALDEON HORMAZA Estela Encarnacion	GRPPAT	X			
67	BALDEON PRADO Carol	DRVCS	X			
68	BARRERA FLORES Jesús Armando	SGIP	X			
69	BARRERA RAMOS Rita	ORH	X			
70	BARRIENTOS ILIZARBE OSCAR	SG		X		
71	BARRIENTOS TUNQUE Heidy Yumira	DREM	X			
72	BARRIOS BALDEON PILAR LOURDES	SGDY	X			
73	BASTIDAS DE LA CRUZ Juan	OASA	X			
74	BELTRAN BRAÑEZ Lily Nancy	DRTPE	X			
75	BELTRÁN PONCE David	DRTPE	X			
76	BENDEZU MAURICIO Cesar Maderick	OASA	X			
77	BENDEZÚ MAYORGA Teófilo Aníbal	DRVCS	X			
78	BENITES BARRETO Esther Cecilia	SG	X			
79	BENITES PÉREZ Susana Guioda	ORAJ	X			
80	BENITO AMARO Jean Piere	DREM	X			
81	BERROCAL PEREZ Yudiida	OASA	X			
82	BONIFACIO EULOGIO Clarisa Antonia	DRVCS	X			
83	BONILLA BENITO Carlos Hernan	DREM	X			
84	BOZA VARILLAS Nelly Hortensia	OAF	X			
85	BRAÑEZ HERRERA LUIS VIDAL	ARJ		X		
86	BUENDÍA PAYANO MÁXIMO ISAC	DIRCETUR		X		
87	BUQUEZ FLORES Joy Martin	DRVCS	X			
88	CABALLERO ARROYO Luz Maria	ORH	X			
89	CABANILLAS MANRIQUE Santos Eduardo	OGP	X			
90	CABEZAS VIVAS Wilder Martin	DRTPE	X			
91	CABRERA ANYAIPOMA Janier	GRDS	X			
92	CÁCERES SURICHAQUI Mery Nancy	DRVCS	X			
93	CACERES TORRES Leonidas Eduardo	GRDS	X			
94	CAJAHUAMAN GUTIÉRREZ Celia Luz	SGDC	X			
95	CAJAHUANCA SEGURA Lidia Margot	DRVCS	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
96	CALDERON AGUILAR Victor Hugo	DIRCETUR	X			
97	CALDERON INGA Américo	SGPT	X			
98	CALERO LEON Jhon Anderson	SGDC	X			
99	CAMARENA ZAMBRANO Henry Michael	SGRNMA	X			
100	CAMAYO CANO Derly David	DRTPE	X			
101	CAMBORDA MARAVI Rosa Isabel	GRPPAT	X			
102	CAMBORDA REYMUNDO Aurora America	ORH	X			
103	CAMPOS ARRIETA Yaneth Pamela	OASA	X			
104	CAMPOS PIMENTEL Luis Alberto	OASA		X		
105	CANAHUALPA FABIAN Maria	SGPT	X			
106	CANCHANYA CARBAJAL Janne Magheli	GRDS	X			
107	CANCHANYA CORILLA Adan Heber	SGSLO	X			
108	CANCHARI OLIVERA Beatriz	DRTPE	X			
109	CANCHUMANYA VILCHEZ Sandro Ciro	OGP	X			
110	CANDIOTTI HUINCHO Uths Saul	OASA	X			
111	CANO SANCHEZ Hilda Regina	OASA	X			
112	CANTO PAYANO Elizabeth Nelcy	SG	X			
113	CAPARACHIN ESPINOZA Elena	OASA	X			
114	CAPHA AQUINO Deisy Carim	DRVCS	X			
115	CARDENAS CASALLO Kevin Roman	OASA	X			
116	CARDENAS HURTADO Pamela Anali	OAF	X			
117	CÁRDENAS MÉNDEZ Isaias Alberto	ORH	X			
118	CARDENAS QUISPE Richard Sandro	OGP	X			
119	CARHUAMACA UNCHUPAICO Hector Hugo	DRTPE	X			
120	CARHUAVILCA QUISPE Caleb	GRDE	X			
121	CARRASCO OSORIO Amalia Marisol	AIER	X			
122	CARRASCO YARANGA Diana	GRDE	X			
123	CARRILLO SANCHEZ Johnny Carlos	GRRNGMA	X			
124	CARRIÓN VALENTÍN Jesús Mercedes	GRDS	X			
125	CASIMIR GARCIA Alejandrina	AIER	X			
126	CASTILLO CALLA Angela Gabriela	SGO	X			
127	CASTILLO CURÍ Carmen Cecilia	DRTPE	X			
128	CASTILLO FERNÁNDEZ Mary Luz	OASA	X			
129	CASTILLO FLORES Paola Abigail Yomira	DREM	X			
130	CASTILLO RIOS Jose Luis	OASA	X			
131	CASTILLO YAURI Cecilia Nataly	GRRNGMA	X			
132	CASTILLON PORTA Miguel	SGSLO	X			
133	CASTRO ARMELLON Angel Abner	OASA		X		
134	CASTRO CANCHO Jim Richard	OASA	X			
135	CASTRO CHIUYARI Carmen Rosa	AIER	X			
136	CELIS CORDOVA Miredia	OASA	X			
137	CERRÓN CARBAJAL Carlos	DRTPE	X			
138	CERRON COLQUECHAGUA Maytte De La Flor	SGPT	X			
139	CERRON LUJAN EFRAÍN	DRTPE		X		
140	CERRÓN RUIZ MARLENE LUZ	SGRNMA		X		
141	CERVANTES ZACARIAS Roberto Abel	OGP	X			
142	CERVERA GUILLÉN Lolo Alberto	OASA		X		
143	CHAHUA RIVERA Juan Carlos	GRDE	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
144	CHAMORRO HUAMANPURA Luis	DREM	X			
145	CHANCO CORDOVA Jean Marco	DRTPE	X			
146	CHÁVEZ CARHUAMACA Lucila Marta	ORAJ	X			
147	CHÁVEZ CORDOVA John Keny	GRDS	X			
148	CHAVEZ QUINTEROS Marilyn Del Pilar	SGDSIO	X			
149	CHAVEZ VELA BERTONE	SGDC		X		
150	CHINTE CHUQUILLANQUI Yosimar Carolay	DRVCS	X			
151	CHOCA DE ROJAS Nelly Rebeca	GRPPAT	X			
152	CHUQUILLANQUI HERRERA Carlos Junior	DRTPE	X			
153	CHUQUIPIONDO VISALOT Rosa Meia	AIER	X			
154	CHUQUIYURI CARHUANCHO Kelvin Rosell	ORAJ	X			
155	CLEMENTE ALVAREZ Jorge Elvis	DRTPE	X			
156	CONDEZO RODRIGUEZ Alejandro Eduardo	SG		X		
157	CONDORI ARUHUANCA Jonatan Sabdi	ORC	X			
158	CONDORI CUTISACA Jesus Aurelio	SGSLO	X			
159	CONDORI PIZARRO Erika Fernanda	SGO	X			
160	CONTRERAS BERNARDO José Junior	SGO	X			
161	CONTRERAS RUIZ Mariela Liliiana	AIER	X			
162	CORDOVA BACA Jesús Manuel	OASA	X			
163	CÓRDOVA CAPUCHO Ana María	SECR		X		
164	CORONACION MARTINEZ Fany Isabel	DIRCETUR	X			
165	CORONEL POMA Federico Tito	DREM	X			
166	CORTEZ FLORES Jhonny Javier	DREM	X			
167	CRISÓSTOMO CAMPOS Jorge Luis	SGO		X		
168	CRISÓSTOMO HILARIO Xiomara Belen	DREM	X			
169	CRISÓSTOMO POMA Rocio Katerin	ORH	X			
170	CRISTÓBAL DE LA CRUZ Ciro Igilico	ORH	X			
171	CRISTOBAL QUISPE Jose Luis	ORC	X			
172	CUADRADO CASTRO Guillermo Maximo	SGE	X			
173	CUBA PONCE Dario Aquiles	SGE	X			
174	CUNYAS SALAZAR Tania Veronikha	AIER	X			
175	CURO ANTEZANA Martha Victoria	DRTPE	X			
176	CUTTI MEDINA Robert Edson	OAF	X			
177	CUYOTUPA NUÑEZ Joel Dante	ORH	X			
178	DAMIÁN BALDEÓN Denisse Paola	GGR	X			
179	DAVILA AMAO AMELIA ANTONIETA	SG		X		
180	DE LA CRUZ BAQUERIZO Maribel	GRRNGMA	X			
181	DE LA CRUZ BAQUERIZO Russell Ronald	GRDE	X			
182	DE LA CRUZ BARRETO Daysi Ivana	SGSLO	X			
183	DE LA CRUZ CAPARACHIN Jean Pool	GRRNGMA	X			
184	DE LA CRUZ GARCIA Nataly Rosario	DRTPE	X			
185	DE LA CRUZ GONZALES TEÓDULO DIONICIO	DRTPE		X		
186	DE LA CRUZ LANDEO Amador Alberto	OASA		X		
187	DE LA CRUZ NUÑEZ Delia Bertha	AIER		X		
188	DEL POZO CASTRO Arturo Daniel	SGSLO	X			
189	DELGADILLO CARHUAMACA Oriol Espiritu	DIRCETUR	X			
190	DEPAZ OLIVERA María Eugenia	AIER	X			
191	DIAZ HERRERA HELEN	SG		X		



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
192	EGAS SURICHAQUI Nancy	OAF	X			
193	ELESCANO BERNARDO Zósimo	GRDE	X			
194	ESCOBAR PALACIOS Katherin Thalia	SECR	X			
195	ESCURRA DAVILA Nelly Yanett	SGDSIO		X		
196	ESPEJO LEON Silvia Liliana	DRTPE	X			
197	ESPINO ZANABRIA Zarika Karin	DRTPE	X			
198	ESPINOZA BOZA Heber	OASA	X			
199	ESPINOZA CASTILLO Priscilia	GRRNGMA	X			
200	ESPINOZA MARTINEZ Olivia Flor	GGR	X			
201	ESPINOZA MOLINA Celia	DRVCS	X			
202	ESPIRITU HUANASCA Mary Carmen	OAF	X			
203	ESPLANA PACO María Luz	SECR	X			
204	FABIAN DE PEREA Dora Yolanda	OGP	X			
205	FABIÁN GUERRA Cynthia María	ORH	X			
206	FALCONI MONTES Luz Edith	GRDS	X			
207	FARGE PIMENTEL Gladys Teresa	AIER	X			
208	FARGE PIMENTEL Irma Hortencia	ORH	X			
209	FÉLIX BUJAICO Susan Marleni	AIER	X			
210	FERNANDEZ CUBA Luis	OAF	X			
211	FERNANDEZ OCHOA Faustino Julian	SGE	X			
212	FERNANDEZ ZEVALLOS Janeth Melina	DRVCS	X			
213	FIGUEROA PACHECO Manuel Herles	SGDY	X			
214	FLORES ALVINO Rodolfo Teofanes	DIRCETUR	X			
215	FLORES CARDENAS Yeny Luz	DRVCS	X			
216	FLORES LOAIZA Gregoria	DIRCETUR	X			
217	FLORES PAITÁN Augusto	SGIP		X		
218	FLORES PAUCAR Manuel Joseph	OASA	X			
219	FLORES ZENTENO Augusto	AIER	X			
220	GALVÁN CERRÓN Miriam	AIER	X			
221	GALVÁN MACUCACHI Lourdes	GGR	X			
222	GÁLVEZ GUTIÉRREZ Jesús Saúl	DRTPE	X			
223	GAMARRA AGUAYO Octavio David	GRPPAT	X			
224	GARCÍA CLEMENTE Rosa Isabel	DIRCETUR	X			
225	GARCÍA FERNÁNDEZ Miguel Elias	GRDE	X			
226	GARCÍA PEREZ Charly Misael	SGPT	X			
227	GARCIA RAMOS Luis Ernesto	GRDS	X			
228	GARCIA RAMOS Marton Noe	SGSLO	X			
229	GARCIA TORIBIO William Richard	GGR	X			
230	GASPAR TOVAR Doris Teresa	DRTPE	X			
231	GASTELO MANAY Flor Evila	SGAT	X			
232	GAVINO GÓMEZ Eusebio Valentín	SGSLO	X			
233	GIRÓN VARGAS DE CARBAJAL Bertha Adaljisa	DRTPE	X			
234	GODOY HUAROC Lucy Rosa	ORH	X			
235	GÓMEZ CÁRDENAS Jesús Rafael	OASA		X		
236	GOMEZ GUTIERREZ Rocio Cinthya	ARJ	X			
237	GOMEZ GUTIERREZ Teodora	DRTPE	X			
238	GÓMEZ POMACHAGUA Lucy Carmen	SGDJ	X			
239	GONZÁLES GALVÁN Elizabeth Rubí	OGP	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
240	GONZALES MATOS Angel Rodrigo	OAF	X			
241	GONZALES RETUERTO Maria Julia	ORC	X			
242	GONZALES ROJAS Thelna Orieta	ORAF	X			
243	GONZALEZ HUARACHI German Nicanor	DRTPE	X			
244	GRABIEL NAVARRO Esau Jose	OASA	X			
245	GRAJEDA BELLIDO Braulio Juan De Diosa	SG	X			
246	GUADALUPE BERAÚN Yolanda Juana	AIER	X			
247	GUERRA HINOSTROZA Carlos Andres	ORH	X			
248	GUERRA PALOMINO Cristina Gaudencia	OASA	X			
249	GUERRERO PAREJAS Nalda	DRTPE	X			
250	GUERREROS AVELLANEDA Angel Yashinko	ORH	X			
251	GUILLERMO RAMÓN Luis Enrique	DRTPE	X			
252	GUZMAN CASTAÑEDA Domitila	AIER	X			
253	GUZMAN MEZA Rosario Patricia	DRTPE		X		
254	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Luisa Elena	ARJ	X			
255	HERQUINIGO CARDENAS Amelia Dominga	AIER	X			
256	HERRERA IBAÑEZ Luis Alberto	DRTPE	X			
257	HERRERA PEREZ Denis Manuel	DRTPE	X			
258	HERRERA RODRÍGUEZ Fidel Efrain	SGSLO	X			
259	HIDALGO ACERO Jozet Daniel	SGPT	X			
260	HIDALGO CAMARERA Alfredo Cornelio	OAF	X			
261	HIDALGO OLIVERA Elsa Marleni	DIRCETUR	X			
262	HILARIO CHAMBERGO Anthony Fortunato	DRVCS	X			
263	HILARIO FLORES Jorge Luis	GRDS	X			
264	HILARIO MACHUCA Heber	OASA	X			
265	HILARIO TORRES Roel Milton	OAF	X			
266	HINOSTROZA CAMARENA FREDI IVAN	SGSLO	X			
267	HINOSTROZA CONDOR Jheyson Nolberto	DRTPE	X			
268	HINOSTROZA QUIJADA Giannina Paola	SGSLO	X			
269	HINOSTROZA REYNOSO Rocio Del Carmen	SGDT	X			
270	HINOSTROZA TEJEDA Dixon Stewart	DREM	X			
271	HUAMÁN ARANA Celinda Marcela	ORDITI	X			
272	HUAMAN CASTRO Nery	ORH	X			
273	HUAMAN CUYUTUPAC Laura Cecilia	SGSLO	X			
274	HUAMAN HUAMAN Daniel Fernando	OAF	X			
275	HUAMAN LAURENTE Marco Antonio	SGDC	X			
276	HUAMAN LEON Eliseo Eleazar	DRVCS	X			
277	HUAMÁN POCAMUCHA Iskra Fanel	ORAJ	X			
278	HUAMAN PONCE Vanessa Yiset	DRTPE	X			
279	HUAMAN VILCARANO TERESA	OAF	X			
280	HUAMANI SEGOVIA Angela	ORH	X			
281	HUAMANI TORRES Pedro Lucio	DRTPE	X			
282	HUAMANLAZO MEDINA Aida Consuelo	DRVCS	X			
283	HUAMI CARBAJAL Rogelio Javier	GRDE		X		
284	HUAROC ACUÑA Ever Jesús	DREM	X			
285	HUAROC ADRIANO Juan José	DIRCETUR	X			
286	HUAYTA ARROYO, RODOLFO ANÍBAL	AIER		X		
287	IBARRA GONZALES Maria Alejandrina	OASA		X		



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
288	INGA BORJA SATURNINO EVARISTO	AIER		X		
289	ISTAY LAZO Jose Antonio	DRVCS	X			
290	JAUREGUI ARIAS Jose Luis	DRTPE	X			
291	JESÚS ALIAGA Flora Soledad	DIRCETUR	X			
292	JIMÉNEZ CÁRDENAS Analith Critzan	OASA	X			
293	JIMÉNEZ ROCA Norma Alicia	ORDITI	X			
294	JIMENEZ VALERIO Vladimir Horacio	ORH	X			
295	JURADO CONCE Julian Jaime	OAF	X			
296	JUZCAMAYTA LOBATO Sonia Amanda	OASA	X			
297	LADERA CASTRO Rosa Celinda	DRTPE	X			
298	LANDEO CHAVEZ Luis Carlos	OAF	X			
299	LAURA HUAMÁN Nathali Marcia	SECR	X			
300	LAUREANO CHÁVEZ Cindy Bereniz	GRPPAT	X			
301	LAUREANO MARCELO Sonia Gladys	AIER	X			
302	LAUREANO PRIVAT Susana Rosa	OGP	X			
303	LAUREANO TERREL Pompeyo	SGDY	X			
304	LAUREANO TORIBIO KELI PRISCILA	SGDJ	X			
305	LAUREANO ZEVALLOS Cristina	OASA	X			
306	LAURENAO AGUERO Homero Franco	OASA	X			
307	LAZARO FLORES Gerardo Gabriel	GRDS	X			
308	LAZO ALVARADO Beatriz	OASA	X			
309	LAZO ALVAREZ Miguel Angel	GRI	X			
310	LAZO BLANCAS Ruben Vicente	SGSLO	X			
311	LAZO RAMOS Elizabeth Gladys	ARJ	X			
312	LAZO SOTO Jhon Henry	OAF	X			
313	LEANDRO CASTRO Xiomar Alexis	DRVCS	X			
314	LEIVA MIRANDA Yanina Katerin	OASA	X			
315	LEIVA OSPINA Liliانا Celestina	AIER	X			
316	LEON ROJAS Ana Isabel	OAF	X			
317	LEÓN TORRES Eva Esther	OAF	X			
318	LEON TORRES Giannina Jennifer	DREM	X			
319	LIMA QUISPE Karen Kenia	GRPPAT	X			
320	LIMAYLLA ROMERO Karen Roxana	DRTPE	X			
321	LLACTA ALONSO Niky Jhury	ORAJ	X			
322	LLALLICO MUCHA Greys Consuelo	OGP	X			
323	LLANCO FLORES David Moises	OASA	X			
324	LOAYZA CHALCO Luis Antonio	DREM	X			
325	LOLO MERINO Juan Andrés	OASA	X			
326	LÓPEZ CASAS Jeakeline Marleny	DRTPE	X			
327	LÓPEZ CUADRADO Víctor Jorge	OASA	X			
328	LOPEZ LEYVA BLADIMIR	GRDS		X		
329	LÓPEZ PÉREZ Daniela Rebeca	ARJ	X			
330	LOPEZ QUILIANO Sandro Rafael	DREM	X			
331	LOPEZ ROSALES Walter Severino	GRRNGMA	X			
332	LOPEZ SEIKO Jose Antonio	DREM	X			
333	LÓPEZ UNSIHUAY Lenin Fidel	ORH	X			
334	LOZANO CHAMBERGO DE CANCHAPOMA Gaby Paula	SGSLO		X		
335	LOZANO HINOSTROZA Cayetano Venicio	SGDC	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
336	LOZANO SERA Mael	DRVCS	X			
337	LUCIANO MARCELO Sulma María	GRRNGMA	X			
338	LUNA ÁLVAREZ Rubén	GRRNGMA		X		
339	LUYA PEREZ Rodrigo	ORH		X		
340	MADUEÑO HINOJOSA Ketty	SGPT	X			
341	MADUEÑO MEZA Jimmy Franck	SG	X			
342	MAITA TOVAR Lisset Yanina	OASA	X			
343	MALAZQUE AGUILAR Anghela Patricia	ORDITI	X			
344	MALDONADO INGA Marleny Elisa	OASA	X			
345	MALDONADO PORRAS OSCAR	SGDT	X			
346	MALLCCO CUYA Deysi	OASA	X			
347	MALLMA YARINGANO Silvino tTeofilo	OASA		X		
348	MALLQUI CAPCHA Armando Edgar	PPR	X			
349	ALVARADO ALIAGA LUIS PABLO	PPR	X			
350	CABALLERO DE LA CRUZ ITSUA ROSARIO	PPR	X			
351	CHÁVEZ CARHUAMACA LUCILA	PPR	X			
352	HEMERSON YUVER CALDERON GOMEZ	PPR	X			
353	HUAMAN VILA GREISY	PPR	X			
354	LEON ASTUHUAMAN GIOVANA ELIZABETH	PPR	X			
355	MACHUCA LLANOS MAX ALDO	PPR	X			
356	MATOS DE LA PEÑA GISELLA PIERINA	PPR	X			
357	UNTIVEROS MATOS RODOLFO HIPOLITO	PPR	X			
358	MALQUI SALAZAR Melquiades	SGDJ	X			
359	MANANI PEÑA Verence Carol	ORH	X			
360	MANRIQUE ARROYO Rosalinda Luz	GRDS	X			
361	MANRIQUE ROJAS Gabriela Ivette	OAF	X			
362	MANRIQUE SANTANA EDWIN MANUEL	DRTPE		X		
363	MARIN VILLALVA Luz María	GRI	X			
364	MARMOLEJO CAMAVILCA Nelly	AIER	X			
365	MARTICORENA QUISPE Robert Esteban	GRDS	X			
366	MARTICORENA RODRIGUEZ Fernando Amador	DREM	X			
367	MARTÍNEZ HUAMAN Luis Gonzalo	OASA	X			
368	MARTINEZ ORIHUELA Lisette Evelyn	ORAF	X			
369	MARTINEZ VALENZUELA DE ORIHUELA Edy	SGSLO	X			
370	MATOS GILVONIO Julio Alberto	SGCTP	X			
371	MATOS KOO Catherine	GRDE	X			
372	MAYHUA ASTO Luis Alberto	SGSLO	X			
373	MEDINA ALIAGA JOSE LUIS	ORDITI		X		
374	MEDINA LOZANO Pilar Sulema	SGSLO	X			
375	MEDINA VELI Serapio Rauí	AIER		X		
376	MEJIA BERAUN Jose Daniel	DRVCS	X			
377	MELCHOR ESPINOZA Karen Lisset	SGSLO	X			
378	MENDOZA FALCONI Maria Luisa	GRRNGMA	X			
379	MENDOZA FLORES Randy Bryan	ORC	X			
380	MENDOZA MANRIQUE Enith Bertha	SGDS	X			
381	ARANGOITIA ALIAGA GYNO PAUL	SGDS	X			
382	MALDONADO DORREGARAY HUBER	SGDS	X			
383	PARDO AGREDA ANGEL	SGDS	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
384	PARIONA POMALAZA JOSEFINA ELVIRA	SGDS	X			
385	PORRAS APOLINARIO DAVID FELICIANO	SGDS	X			
386	MENENDEZ BRAÑEZ MERCEDES PAOLA	OAF	X			
387	MENENDEZ MORENO Isabel Cristina	OASA	X			
388	MESÍAS ZAMBRANO Saul Alberto	SGSLO	X			
389	MEZA MARIN Karin	ORDITI	X			
390	MEZA PEREZ Julio Marcos	SGSLO	X			
391	MEZA SÁNCHEZ Rodolfo	ORC	X			
392	MEZA SULLUCHUCO Julio Raúl	SGCTP	X			
393	MIGUEL MERCADO Edinson Francisco	SGSLO	X			
394	MIGUEL PONCE Rodolfo Martín	OAF	X			
395	MIGUEL VASQUEZ Ever Rodolfo	SGO	X			
396	MIRANDA APOLINARIO John Dario	SGSLO	X			
397	MONTALVAN CANTARO Yovana	SG		X		
398	MONTANO PEREZ Inti Jose	DREM	X			
399	MONTERO CASTRO Diana Luz	AIER	X			
400	MORERA BELTRÁN Carlos Fabian	OAF	X			
401	MOSQUERA QUINTANA Liana Cecilia	DRTPE	X			
402	MUCHA ACOSTA Liliana Teresita De Jesus	ORH	X			
403	MUCHA ROJAS Miguel Ángel	GRDS	X			
404	MUÑICO JIMENEZ Marleny	SGDCh	X			
405	MUÑOZ GUERRA José Luis	DRTPE	X			
406	MURILLO BENDEZU Gleny Lizeth	ORAF	X			
407	MURO BELAUNDE Carlos Amilcare	OGP	X			
408	NAVARRO RUIZ Franco	OASA	X			
409	NOA SOTO María	OASA	X			
410	NUÑEZ BAILON Rocio Felicita	DRTPE	X			
411	NUÑEZ RIMACHI Maritza	DRTPE	X			
412	ÑUFLO ALFARO Juana Maximina	DIRCETUR	X			
413	OCHOA ESPEJO Wilderson Maximo	GRRNGMA	X			
414	OCHOA SALAZAR Noemi Rosario	OAF	X			
415	OLIVERA CUADROS Luis Fernando	SGCTP	X			
416	ONTIVEROS LAJO Carmen Manuela	OASA	X			
417	ORDOÑEZ ALVARADO Emperatriz Gissela	DRTPE	X			
418	ORÉ CASALLO Beatriz Margot	AIER	X			
419	ORE DE LA CRUZ Sarely Graciela	GRDE	X			
420	ORÉ SURICHAQUI Yan Joel	SGCTP	X			
421	ORE TITO Alicia	OASA	X			
422	ORIHUELA LEON Haydee Hermelinda	DRTPE	X			
423	ORIHUELA PRETEL Leslie N.	GRDS	X			
424	OTAROLA POMA Joana Iris	ARJ	X			
425	OVIEDO TRUJILLO Carmen Ada	ORH	X			
426	PAITAMPOMA BRAVO Lupe Irepe	AIER	X			
427	PALACIOS PEREZ CARLOS SABINO	DREM		X		
428	PALACIOS RICSE Jesús María	DIRCETUR	X			
429	PALOMINO PLUYA José Antonio	OASA		X		
430	PALOMINO SANTOS Eveiyn Ruth	GRRNGMA	X			
431	PALOMINO VELIZ Walter Carlos	SGSLO	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
432	PALOMINO VIDALON Javier Antonio	OASA		X		
433	PARCO HUACHOS, LUCHO FREDDY	OASA		X		
434	PAREDES BASTIDAS Malena	DRTPE	X			
435	PAREDES TAIPE Augusto	SGSLO	X			
436	PARI CARRIÓN Luis Eduardo	DRTPE	X			
437	PARIONA ARAUCO Héctor Augusto	SGCTP	X			
438	PARIONA PARIONA Rocio Beatriz	OAF	X			
439	PASCUAL ALVAREZ Jose Luis	SGSLO	X			
440	PASTRANA MERCADO Lenin Nicanor	SGO	X			
441	PASTRANA MERCADO Nelly Edith	GRDS	X			
442	PAUCAR CHUCO Luis Alberto	GRDS	X			
443	PAUCAR CONDOR Dina Susana	SGPT	X			
444	PAUCAR HILARIO Karen Natalí	GRRNGMA	X			
445	PAUCAR SAENZ Edwin	GRDS	X			
446	PERCA HANCCO Suminyou Patricia	SGSLO	X			
447	PEREZ ANCELMO Zunilda Neïda	GRRNGMA	X			
448	PEREZ GALARZA Germán Wilfredo	DRVCS	X			
449	PEREZ HUAYNALAYA Jose Enrique	OAF	X			
450	PEREZ RAFAEL Carlos Alberto	SGSLO	X			
451	PEREZ ROMERO Alejandro	SGDCh	X			
452	PIÑAS CHIU YARI Lourdes Maria	SG	X			
453	PIÑAS VARGAS Raymundo	OASA	X			
454	PIÑAS ZAMUDIO Cecilia	OAF	X			
455	PIPA GASPAS Carmen	AIER	X			
456	PISCO TOVAR Michael Cristian	DRVCS	X			
457	PIZARRO MARTINEZ Adolfo Nicolas	SGDY	X			
458	POCOMUCHA MATAMOROS Juan Carlos	DIRCETUR	X			
459	POMA ARTICA Judith Olga	OASA	X			
460	POMA CARHUMACA Abel Hugo	ORAF	X			
461	POMA ECHIA Gerhald Victor	SG	X			
462	POMA HUAMAN Leon	ORAF	X			
463	POMA QUISPE Ronald	SGCTP	X			
464	PONCE CASTRO Wilmer Alberto	DRTPE	X			
465	PONCE GONZALES Maria Alessandra	SGDC	X			
466	PONCE LUIS Olga Luz	DIRCETUR	X			
467	PONCE MONTERO Franklin Claudio	DRVCS	X			
468	PONCE MONTOYA Edith Gladys	ORDITI	X			
469	PONTE VERA Yuceli Evelin	GGR	X			
470	PORRAS ARANA Victor	DRVCS	X			
471	PORRAS MENDOZA Juliana Leila	SGSLO	X			
472	POVIS RAMOS Iris Virginia	OAF	X			
473	PRADO ABENDAÑO Haydee	SGSLO	X			
474	PRIALE GUERRA Adolfo Arturo	SGDC	X			
475	QUINCHUA AMAYA Richard Jhoni	SGDCh	X			
476	QUINTE CHAVEZ Hebert Raúl	SGPI		X		
477	QUISPE BARRIONUEVO Carlos Wilmer	SGO	X			
478	QUISPE BERROSPI Salina Lizbet	OASA	X			
479	QUISPE FERNANDEZ Percy	OASA	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
480	QUISPE GUILLEN Edward	DIRCETUR	X			
481	QUISPE HILARION Marissa Yesabela	ORAF	X			
482	QUISPE HILARION Mirtha Maribel	SGIP	X			
483	QUISPE HUAMAN Hector	DREM	X			
484	QUISPE PONCE Carito	DRTPE	X			
485	QUISPE QUISPE Jorge Luis	OASA	X			
486	QUISPE VENTOCILLA Raul	OAF	X			
487	RAFAEL CARDICH Gladys Alvira	AIER	X			
488	RAMIREZ RUIZ Vides Alberto	GRDS	X			
489	RAMON CORDOVA Gabriel Angel	ORC	X			
490	RAMON MAYTA Yanina Teodolinda	SGDCh	X			
491	RAMOS INGARUCA Olga Yesenia	DRVCS	X			
492	RAMOS MACETAS Rosario Vanessa	GRI	X			
493	RAMOS MARTIN Phaola Leydhy	DRTPE	X			
494	RAMOS PALOMINO María Carmela	ORH	X			
495	RAMOS PAREDES Jesús Artemio	OGP	X			
496	RAMOS ZENTENO Alberto Gabriel	SGSLO	X			
497	RAMOS ZENTENO PAUL NIERE	DRTPE		X		
498	RARAZ ANDRADE Liliana Danitza	OAF	X			
499	REDOLFO JAYO Maritza	OASA	X			
500	REFULIO BRAVO Estefany Brighytte	OASA	X			
501	REQUENA SARAPURA Aurelio Alfonso	SGDY	X			
502	RETAMOZO CLAROS Franc Geovani	SGO	X			
503	REYES ALFARO Adalid Flora	GRI	X			
504	REYES RUIZ Maribel Gretty	ORH	X			
505	REZA HINOSTROZA Ángela Ariela	ORH	X			
506	RICALDE ZÁRATE Orlando Hugo	DRTPE	X			
507	RIMARI CERVANTES Maruja Nery	DREM	X			
508	RIOS CANCHANYA Victor Christian	ORAJ	X			
509	RIOS PACHECO Ofelia	OAF		X		
510	RIOS PONCE Nataly Milagros	SECR	X			
511	RIVERA LADERA Percy Elvis	SGAT		X		
512	RIVEROS BUJAICO Ruben	DIRCETUR	X			
513	RIVEROS MEDINA DE ESPEJO Miriam	AIER	X			
514	ROBLES CAPCHA Cesar	DRTPE	X			
515	ROBLES IZARRA Yenny Margot	ORH	X			
516	ROCCA OSORIO Julio Santos	ORH	X			
517	RODRÍGUEZ RECUAY Tatiana Lihu	ORC		X		
518	ROJAS BALTAZAR Víctor Julio	SG		X		
519	ROJAS CAJACURI Jose Luis	SGSLO	X			
520	ROJAS CERRON Angel Sebastian	SGIP	X			
521	ROJAS CHAVEZ Veronica	OASA	X			
522	ROJAS HERRERA ELVA SOLEDAD	OASA		X		
523	ROJAS MELLADO Rocio Del Pilar	DIRCETUR	X			
524	ROJAS MORENO Jorge Luis	GRDE	X			
525	ROJAS ORIHUELA Dora Esperanza	OAF	X			
526	ROJAS PANIZO Greta Karina	DRTPE	X			
527	ROMAN BALBIN Grover Tito	OASA		X		



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
528	ROMÁN DE LA CRUZ Oscar	ORC	X			
529	ROMAN MEZA Elizabeth	AIER	X			
530	ROMANI CHOCCELAHUA Gregorio	SG	X			
531	ROMANI GARCES Cristina	GRI	X			
532	ROMERO ALIAGA Dante Jerzy	OASA	X			
533	ROMERO ARROYO Serapio Roberto	DRTPE	X			
534	ROMERO BRAVO Marissa Djanira	DREM	X			
535	ROMERO ESPLANA ROSARIO	OAF	X			
536	ROMERO FERNÁNDEZ Edyth Clarisa	ORDITI	X			
537	ROMERO GALVEZ Teofanes	ARJ	X			
538	ROMERO IBARRA Luz Ana	SGO	X			
539	ROMERO TOVAR Katherine Marisol	SGIP	X			
540	ROQUE LINO Cynthia Marilia	DREM	X			
541	ROSALES JULCARIMA Uldarico Lazaro	DIRCETUR	X			
542	RUIZ ORE LUÍS ÁNGEL	GRI		X		
543	RUIZ QUINTE JUAN	DRVCS		X		
544	RUIZ ROJAS EDGAR ALEX	DRTPE		X		
545	SÁENZ PORRAS Luz Clarisa	OASA	X			
546	SALAS FLORES Cesar Augusto	SGDCh	X			
547	SALOME OROÑA Cristobal	ORDITI	X			
548	SALVADOR LAZO JOEL MARCELIO	ARJ		X		
549	SALVATIERRA RODRIGUEZ Luis Alberto	ORAF		X		
550	SAMANIEGO CASTRO Jeny Noemi	SG	X			
551	SANABRIA MARTICORENA Eugenia	OASA	X			
552	SANCHEZ AREVALO Miguel Pasi3n	ORH	X			
553	SANCHEZ ARIAS Lizbeth Gesenia	GRRNGMA	X			
554	SANCHEZ HINOSTROZA Benedicta Dolores	AIER	X			
555	SANTOS GUZMÁN Mercedes Genoveva	DREM	X			
556	SANTOS ORDOÑEZ Ruth Esly	ORAF	X			
557	SANTOS RODRIGUEZ ADOLFO	DRVCS		X		
558	SARA APAZA Nery Luz	SGSLO	X			
559	SARAVIA ALVARADO MARCOS DOMINGO	OASA		X		
560	SARAVIA CRISTOBAL Lizeth Cintya	GRDE	X			
561	SEDANO ROJAS Freddy	DRTPE	X			
562	SEGOVIA BASTIDAS Margot Marleny	ARJ	X			
563	SEGURA MEZA Juan Fernando	DREM	X			
564	SIERRA RAMOS Timotea Maritza	SG	X			
565	SIMON SUAREZ Manuel Lincol	OAF	X			
566	SINCHEZ AMORÍN Juan raúl	SGSLO	X			
567	SOLDEVILLA CHOQUE Teófilo Christian	OASA	X			
568	SOLIER OCHOA Victor	ARJ	X			
569	SOTELO MARTICORENA Jerdy Guber	ORDITI	X			
570	SOTO CAMASCA Walter	ORDITI	X			
571	SOTOMAYOR JIMENEZ Maria Leonor	DRTPE	X			
572	SOTOMAYOR SALAZAR Jorge Daniel	OASA	X			
573	SOVERO MENDOZA Pedro Lu3s	SGO	X			
574	SUASNABAR PORRAS Gabriela Sandra	AIER	X			
575	TAIPE CARDENAS Susan	DRTPE	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
576	TAPIA ARANDA Isabel	DRVCS	X			
577	TAPIA BRAÑEZ Luis Augusto	SGIP	X			
578	TAPIA CAMARGO Norma Adeleida	ARJ	X			
579	TAYPE LOAYZA Hugo	OASA		X		
580	TELLO MENDOZA Lidio	OGP	X			
581	TERRONES VIDALON Patricia Fiorella	DIRCETUR	X			
582	TICLLACURI SEDANO Yulisa Enma	OASA	X			
583	TICSE AGUILERA, GUSTAVO EDUARDO	OASA		X		
584	TICZE HUAMAN SILVIA CARMEN	ORAJ		X		
585	TINOCO RAMIREZ Nanda Devy	OAF	X			
586	TINTAYO SURICHAQUI Roxana Monica	DIRCETUR	X			
587	TOMAS TITO Hottiger Wilfredo	OAF	X			
588	TORRES VILLANUEVA Víctor Jorge	OAF	X			
589	TUEROS DÁVILA Maribel Milagros	ORCI	X			
590	ULLOA GARCIA Consuelo Belinda	OASA	X			
591	UNTIVEROS LAZO CLEVER RICARDO	GGR		X		
592	URETA RICALDI Frank Jordan	OAF	X			
593	URIARTE ROJAS Baudelio Aquiles	DIRCETUR	X			
594	VALDEZ CANALES Stefany Paula	DIRCETUR	X			
595	VALENCIA DELGADILLO Jack Basilio	ORCI	X			
596	VALENCIA OYOLA Rosa	OASA	X			
597	VALENTIN BALDEÓN Sara Maritza	SGPI	X			
598	VARGAS BOLAÑOS Jasinto	SGDC	X			
599	VASQUEZ GOMEZ America Marcela	AIER	X			
600	VEGA MAYORGA María Victoria	OAF	X			
601	VELA DAVILA Francisca Judith	SGPI	X			
602	VELI SALOMÉ Lilian Jesusa	OASA		X		
603	VENTOCILLA SALAZAR Janet Ursula	DREM	X			
604	VENTOSILLA VILLEGAS Beatriz Sara	OASA	X			
605	VERGARA CALDERON Anibal Enrique	OASA		X		
606	VERGARA CALDERÓN ANIBAL ENRIQUE	OASA	X			
607	VERONICA ROJAS CHAVEZ	OASA		X		
608	VILA HIDALGO Edelmira Olinda	OAF	X			
609	VILCA NONALAYA Haydee Rocio	ORH	X			
610	VILCAHUAMAN ASTUCURI Cristhofer	OASA		X		
611	VILCAHUAMAN DE LA CRUZ DE AQUINO Carmen	AIER	X			
612	VILCAPOMA ARIAS Josimar Waldy	ARJ	X			
613	VILCAPOMA LOPEZ Davis Robinson	DRVCS	X			
614	VILCHEZ ALHUA Erika Irene	DRTPE	X			
615	VILCHEZ SAMANIEGO Carmen Milagros	OAF	X			
616	VILLACRUZ MERCADO Seila Julisa	SGPT	X			
617	VILLAGARAY QUINTANA Aracely Dayana	DRVCS	X			
618	VILLALVA BRINGAS Kevin Keil	SGCTP	X			
619	VILLAZANA AYLAS Julio Victor	AIER	X			
620	VIVANCO MANRIQUE Maria Elena Del Rosario	ORAF	X			
621	YACTAYO QUINTANILLA Maria Elena	OGP	X			
622	YANGALI ZARATE Mayra Massiel	GRDE	X			
623	YANTAS DELGADO Enith	ORC	X			



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO
624	YASUDA CANEZ Benly Richar	SGSLO	X			
625	YUPANQUI ACUÑA Miguel	OASA	X			
626	YUPANQUI CARLOS Luis Edgar	SGO	X			
627	YUPANQUI MEDRANO Carlos	OASA	X			
628	YUPANQUI RODRIGUEZ JILBER PERCY	COER		X		
629	ZÁRATE RODRÍGUEZ Mercedes María	DRTPE	X			
630	ZEVALLOS DOMINGUEZ EFRAIN	COER		X		
631	ZEVALLOS SANTAMARIA Eduardo Carlos	ORH	X			
632	ZURITA PUENTE David Abel	SGSLO	X			
		<b>TOTALES</b>	<b>551</b>	<b>81</b>		



## NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19			
			BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO

### ABREVIATURAS DE UNIDADES ORGÁNICAS

CÓDIGO	UNIDADES ORGÁNICAS
ACPP:	Archivo Central Parque Peñaloza - Secretaria General
AIER:	Aldea Infantil El Rosario
AIER:	Aldea Infantil "El Rosario"
ARJ:	Archivo Regional Junín
COER:	Centro de Operaciones de Emergencia Regional
DIRCETUR:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DRDE:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
DREM:	Dirección Regional de Energía y Minas
DRTPE:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
DRVCS:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
GGR:	Gerencia General Regional
GR:	Gobernación Regional
GRDS:	Gerencia Regional de Desarrollo Social
GRI:	Gerencia Regional de Infraestructura
GRPPAT:	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
GRRNGMA:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
OAF:	Oficina de Administración Financiera
OASA:	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
OEL:	Oficina de Enlace Lima
OGP:	Oficina de Gestión Patrimonial
ORAF:	Oficina Regional de Administración y Finanzas
ORAJ:	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
ORC:	Oficina Regional de Comunicaciones
ORCI:	Oficina de Control Institucional
ORDITI:	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la
ORH:	Oficina de Recursos Humanos
PPR:	Procuraduría Pública Regional
SECR:	Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional
SG:	Secretaría General
SGAT:	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
SGCT:	Sub Gerencia de Cooperación Técnica
SGDC:	Sub Gerencia de Defensa Civil
SGDCh:	Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo
SGDH:	Sub Gerencia de Desarrollo Humano
SGDJ:	Sub Gerencia de Desarrollo Junín
SGDS:	Sub Gerencia de Desarrollo Satipo
SGDSIO:	Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
SGDT:	Sub Gerencia de Desarrollo Tarma
SGDY:	Sub Gerencia de Desarrollo Yauli
SGE:	Sub Gerencia de Estudios
SGIP:	Sub Gerencia de Inversión Pública
SGO:	Sub Gerencia de Obras
SGPI:	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones
SGPT:	Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
SGRNMA:	Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente
SGSLO:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

**ANEXO N° 2**

Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo		
Declaración Jurada		
He recibido explicación de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Entidad Publica: GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	RUC: 20486021692	
Apellidos y Nombres:		
Área de trabajo:	DNI:	
Fecha de Nacimiento:	N° de celular:	
Domicilio:		
	SI	NO
<b>En los últimos 14 días calendarios ha tenido algunos de los síntomas siguientes:</b>		
1) Sensación de alza térmica o fiebre		
2) Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3) Dolor de garganta		
4) Congestión o secreción nasal.		
Expectoración o flema amarilla o verdosa		
Perdida de olfato o pérdida de gusto		
Dolor abdominal, náuseas o diarrea.		
Dolor en el pecho.		
9) Desorientación o confusión		
10) Coloración azul en los labios.		
11) Está tomando alguna medicación (detalle).		
<b>En los últimos 14 días (detallar de ser afirmativa la respuesta):</b>		
1) Ha tenido contacto con personas, casos sospechosos o confirmados de COVID-19.		
2) Ha viajado al exterior.		
3) Ha visitado un establecimiento de salud.		
<b>Tiene los siguientes factores de riesgo:</b>		
1) Edad mayor de 65 años.		
2) Hipertensión arterial.		
3) Enfermedad cardiovascular (especificar)		
4) Cáncer		
5) Diabetes mellitus.		
6) Obesidad con IMC de 40 a más.		
7) Asma o enfermedad respiratoria crónica (detallar)		
8) Insuficiencia renal crónica.		
9) Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.		
10) Otros (detallar)		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Huancayo, ..... de ..... de 2020	Firma:	





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO N° 3

“DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19”

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA : .....
NOMBRE DEL PUESTO : .....
NOMBRES DEL TRABAJADOR : .....
DIRECCIÓN: .....; N° DE DNI: .....

Bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, expreso que en el marco del brote de COVID-19, el Estado ha emitido disposiciones normativas para salvaguardar la salud pública, entre otras, las siguientes:

- 1. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días.
2. Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional, el mismo que fuera prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.
3. Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecen medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.

Decreto Supremo N° 010-2020-TR, se establecen disposiciones para el sector privado y aplicable supletoriamente a las entidades del sector público sobre el trabajo remoto.

Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA que aprueba el documento “Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.

Que, de acuerdo al artículo N°10 del Decreto Supremo N° 010-2020-TR se establece como obligación del empleador priorizar el trabajo remoto en trabajadores mayores de sesenta (60) años o que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: (i) hipertensión arterial, (ii) diabetes, (iii) enfermedades cardiovasculares, (iv) enfermedad pulmonar crónica, (v) cáncer y (vi) otros estados de inmunosupresión por grupo de edad o factores clínicos. Precisa, además, que si el trabajador que padezca alguno de los factores de riesgos señalados por la norma, no le es posible realizar las funciones de forma remota, corresponderá el, otorgamiento de licencia con goce de haber, con cargo a compensación posterior.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, DECLARO BAJO JURAMENTO, encontrarme en alguno o algunos de los siguientes factores de riesgo:

NO ( )

SÍ ( ) (Precisar factor de riesgo): .....

Asumo las responsabilidades correspondientes ante mi empleador, por la veracidad de la presente declaración jurada.

Asimismo, autorizo a mi empleador, el uso confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores que pudieran encontrarse dentro de los grupos de riesgos establecidos por la norma.

Huancayo, ..... de ..... del 2020

Firma y huella dactilar : .....



ANEXO N° 4

PRESUPUESTO PERÍODO 2020 (MAYO - DICIEMBRE)

N°	MATERIALES, ÚTILES Y PERSONAL DE SALUD NECESARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS				CANTIDAD		COSTO REFERENCIAL		
		CANT	USUARIOS	DISTRIBUCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA	MENSUAL	TOTAL MAYO - DICIEMBRE	UNITARIO	TOTAL 2020	
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>										
1	Pruebas serológicas (Rápidas)	661	Personal de salud	Por persona	Bimensual	1	1	3966	35.00	138,810.00
2	Kits prueba molecular	73	Personal con riesgo de exposición mediana	Por persona	Trimestral			146	300.00	43,800.00
<b>ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO</b>										
3	Reloj biometrico con lector facial	13	Todo el personal	Por sede	Única			13	1,500.00	19,500.00
4	Grifos o caños de palanca o con sensores.	50	Todo el personal	Por SS. HH	Única			50	300.00	15,000.00
5	Tachos de basura con palanca de pie	120	Todo el personal	Por oficina y SS. HH	Única			120	35.00	4,200.00
6	Lavamanos portátil	13	Todo el personal	Por sede	Única			13	800.00	10,400.00
<b>MATERIALES DE DESINFECCIÓN</b>										
7	Pulverizador de alta presión de 20 lt	13	Fumigadores	Por sede	Única			13	210.00	2,730.00
8	Lejía concentrada al 7.5 x Gln	13	Personal de limpieza	Por sede	Semanal	4	52	364	35.00	12,740.00
	Desinfectante Kreso X 1 galon	15	Personal de limpieza	Por sede	Semanal	4	60	420	17.00	7,140.00
	Bleant (Amonio cuaternario)	4	Personal de limpieza	Por sede	Semanal	4	16	112	80.00	8,960.00
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN HABITUALES</b>										
11	Camara Termográfica	1	Todo el personal	Sede regional	Única			1	5,000.00	5,000.00
12	Termómetro Infrarrojo Médico	15	Todo el personal	Por sede	Única			15	700.00	10,500.00
13	Jabon liquido de 400ml	50	Todo el personal	Por SS. HH	Semanal	4	200	1400	15.00	21,000.00
14	Alcohol puro al 96% x Gln	4	Todo el personal	Por sede	Mensual	1	1	7	18.00	126.00
15	Papel toalla interfoliado marron/200 unidades	50	Todo el personal	Por SS. HH	Semanal	4	200	1400	22.00	30,800.00
16	Alcohol en gel antibacterial x Gln de 4 Lt	70	Todo el personal	Por oficina	Semanal	1	70	490	60.00	29,400.00
17	Pediluvio de acero inoxidable personal	13	Todo el personal	Por sede	Única			13	45.00	585.00
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>										
18	Mascarilla quirúrgica de 5 capas (N95 o equivalente)	8	Personal de salud	Por persona	Semanal	32	256	1792	30.00	53,760.00
19	Mascarilla quirúrgica de tres capas	661	Todo el personal	Por persona	Diario (hábil)	20	13220	92540	2.80	259,112.00
20	Mascarilla de seguridad con filtro	13	Fumigadores	Por sede	Única			13	70.00	910.00
21	Mascarilla protectora facial de polipropileno	9	Personal de salud	Por persona	Única			9	25.00	225.00



ANEXO N° 4

PRESUPUESTO PERÍODO 2020 (MAYO - DICIEMBRE)

N°	MATERIALES, ÚTILES Y PERSONAL DE SALUD NECESARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS				CANTIDAD			COSTO REFERENCIAL	
		CANT	USUARIOS	DISTRIBUCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL MAYO - DICIEMBRE	UNITARIO	TOTAL 2020
22	Guantes quirúrgico (Caja x 50 Unid)	8	Personal de salud	Por oficina	Diaria	1	8	56	70.00	3,920.00
23	Guantes de latex (par)	20	Personal de limpieza	Por persona	Mensual	1	20	140	0.80	112.00
24	Ropa de protección contra químicos líquidos.	20	Personal de limpieza	Por persona	Única			20	130.00	2,600.00
25	Botas de seguridad de PVC	20	Personal de limpieza	Por persona	Única			20	25.00	500.00
26	Lentes de seguridad transparentes	20	Personal de limpieza	Por persona	Única			20	12.00	240.00
<b>EQUIPAMIENTO DE TÓPICO</b>										
27	Tensiometro	4	Personal de salud	Por sede	Única			4	120.00	480.00
28	Silla de ruedas	1	Todo el personal	Sede regional	Única			1	400.00	400.00
29	Camilla	4	Personal de salud	Por sede	Única			4	700.00	2,800.00
30	Inhalador de oxigeno	4	Personal de salud	Por sede	Única			4	35.00	140.00
31	Balón de oxígeno	4	Personal de salud	Por sede	Única			4	1,500.00	6,000.00
32	Recarga de oxigeno	4	Personal de salud	Por sede	Única			4	150.00	600.00
<b>COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>										
33	Material informativo - Afiches (millar)	13	Todo el personal	Por sede	Única			1	1,500.00	1,500.00
34	Banner y/o gigantografías	13	Todo el personal	Por sede	Única			13	50.00	650.00
<b>PERSONAL DE SALUD</b>										
35	Coordinador Médico	1	Todo el personal	Sede regional	Única	1	1	7	7,000.00	49,000.00
36	Lic. en Enfermera	4	Personal de salud	Por sede	Única	4	4	28	4,500.00	126,000.00
37	Técnico paramédico	1	Personal de salud	Por sede	Única			1	3,500.00	3,500.00
38	Técnico en Enfermería	2	Personal de salud	Por sede	Única	2	2	14	2,000.00	28,000.00
									<b>TOTAL</b>	<b>901,140.00</b>

  
**RODRIGO LUYA PÉREZ**  
 SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ANEXO N° 5

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE ACUERDO AL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN LA OSHA

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	PUESTOS DE TRABAJO
Muy alto riesgo de exposición	<p>Los trabajos de alto riesgo de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos, post mortem o de laboratorio específicos. Los trabajadores en esta categoría incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de la salud (p. Ej., Médicos, enfermeras, dentistas, paramédicos, técnicos de emergencias médicas) que realizan procedimientos de generación de aerosoles (p. Ej., Intubación, procedimientos de inducción de la tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales o recolección de muestras invasivas) en COVID conocido o sospechado. -19 pacientes.</li> <li>• Personal sanitario o de laboratorio que recolecta o maneja muestras de pacientes conocidos o sospechosos de COVID-19 (por ejemplo, manipulando cultivos de pacientes conocidos o sospechosos de COVID-19).</li> <li>• Trabajadores de la morgue que realizan autopsias, que generalmente implican procedimientos de generación de aerosoles, en los cuerpos de</li> </ul>
Alto riesgo de exposición	<p>Los trabajos de alto riesgo de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Los trabajadores en esta categoría incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de atención médica y personal de apoyo (por ejemplo, médicos, enfermeras y otro personal del hospital que deben ingresar a las habitaciones de los pacientes) expuestos a pacientes conocidos o sospechosos de COVID-19. (Nota: cuando dichos trabajadores realizan procedimientos de generación de aerosoles, su nivel de riesgo de exposición se vuelve muy alto).</li> <li>• Trabajadores de transporte médico (por ejemplo, operadores de vehículos de ambulancia) que mueven pacientes conocidos o sospechosos de COVID-19 en vehículos cerrados.</li> <li>• Trabajadores de la morgue involucrados en la preparación (por ejemplo, para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se sabe que tienen o se sospecha que tienen COVID-19 en el momento de su muerte.</li> </ul>
Riesgo medio de exposición	<p>Los trabajos de riesgo de exposición medio incluyen aquellos que requieren contacto frecuente y / o cercano con (es decir, dentro de 1.8 metros) personas que pueden estar infectadas con, pero que no se conocen o pacientes sospechosos de COVID-19. En áreas sin transmisión comunitaria continua, los trabajadores de este grupo de riesgo pueden tener contacto frecuente con viajeros que pueden regresar de ubicaciones internacionales con transmisión COVID-19 generalizada. En áreas donde hay una transmisión comunitaria continua, los trabajadores de esta categoría pueden tener contacto con el público en general (por ejemplo, en escuelas, entornos de trabajo de alta densidad de población y algunos entornos minoristas de gran volumen)</p>
Menor riesgo de exposición (precaución)	<p>Los trabajos de menor riesgo de exposición (precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se sabe o se sospecha que están infectadas ni contacto cercano frecuente (es decir, a menos de 1.8 metros) del público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto laboral mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.</p>





Gobierno Regional Junín

OFICINA REGIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO N° 6

**DECLARACIÓN JURADA DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD  
VOLUNTARIA - COVID 19**

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado(a) con DNI/CE N° \_\_\_\_\_, condición laboral  
\_\_\_\_\_, régimen laboral \_\_\_\_\_,  
cargo: \_\_\_\_\_ de la unidad orgánica  
\_\_\_\_\_.

Declaro estar dentro del grupo de riesgo por el COVID-19, a razón que tengo más de  
sesenta (60) años de edad o padecer de la enfermedad

\_\_\_\_\_ ,  
voluntariamente he tomado la decisión de concurrir al centro de trabajo a prestar  
servicios administrativos, por lo que, cualquier complicación en mi salud será de mi  
responsabilidad

\_\_\_\_\_  
Firma

